Anexo 2.
Correspondencia enviada del contratista-FDRS

Anexo 2.
Correspondencia enviada del contratista-FDRS
semanal 30

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Oficio-INT-141-24

Bogotá D.C, 2 de septiembre de 2024

Señores:
Gabriel González Villanueva
Consorcio Vivienda D&O Sumapaz
Representante Legal
Ciudad

Copia: ARQ. JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME TECNICO No 7 – CONTRATO COP 463 - 2023 OBRA

Cordial saludo,

En atención a la solicitud referenciada en el asunto y tras revisar la información presentada por el contratista de obra Consorcio Vivienda D&O Sumapaz, las subsanaciones solicitadas y aceptadas, nos permitimos aprobar el informe técnico No. 7 correspondiente al mes de agosto de 2024, al considerar que el documento cumple con los requisitos solicitados.

Quedamos atentos a los comentarios

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Revisó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIt. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C, 3 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-142-24**

Señores:
Gabriel González Villanueva
Consorcio Vivienda D&O Sumapaz
Representante Legal
Ciudad

Copia: ARQ. JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: APROBACIÓN DE INFORME SOCIAL AGOSTO 2024 - CONTRATO 463-OBRA

Cordial saludo,

M.E.P.S Ingeniero Civil en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en calidad de interventor del contrato de la referencia y en atención al correo enviado el 31-08-24, con oficio SUMAPAZ-2024-112-INFORME SOCIAL No 7 CONTRATO 463_2023 mediante el cual el contratista remite el Informe Mensual No.7 V.02 del componente social, que corresponde al periodo del 01 al 31 de Agosto de 2024, informa que, fueron atendidas las observaciones realizadas mediante correo electrónico por lo cual, se da **Aprobación** al documento denominado: Informe de Gestión Social No. 07 en versión 2 del Consorcio Vivienda D&O Sumapaz.

Atentamente,

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: T. S DIANA MILENA ACEVEDO G.
Revisó: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIt. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C, 3 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-143-24**

Arquitecta:
JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: REMISION INFORME SOCIAL DE INTERVENTORIA No.07
VERSION 1 (agosto 2024)

Cordial saludo,

Adjunto me permito remitir el informe de Gestión Social de interventoría No 07, en versión 01, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024

Lo anterior para su revisión, comentarios y/o posterior aval.

Atentamente,

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: T. S DIANA MILENA ACEVEDO G.
Revisó: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIt. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

Bogotá D.C, 04 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-145-24**

Señores:
Gabriel González Villanueva
Consorcio Vivienda D&O Sumapaz
Representante Legal
Ciudad

Copia: ARQ. JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: APROBACIÓN DE INFORME SST SEPTIEMBRE 2024 - CONTRATO 463-OBRA

Cordial saludo,

M.E.P.S Ingeniero Civil en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en calidad de interventor del contrato de la referencia y en atención al correo enviado el 03-09-24, mediante el cual el contratista remite el Informe Mensual No.7 V.02, que corresponde al periodo del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, del componente de seguridad y salud en el trabajo, informa que una vez revisado el documento se observa que se atendieron las observaciones realizadas en mesa de trabajo el 03-09-24, cumpliendo con los parámetros SST, por tanto, se emite **APROBACIÓN** del mismo.

El presente concepto no exime de responsabilidad al contratista del proyecto *Consorcio Vivienda D&O Sumapaz*, por el cumplimiento de la normatividad vigente, así como en calidad de los procedimientos, subproductos, productos y resultados, ni en la calidad general de los documentos presentados.

Quedamos atentos a los comentarios

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. LAURA BRIGITH RODRIGUEZ JIMENEZ.
Revisó: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C, 4 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-146-24**

Señores:
ARQUITECTA JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: Informe Técnico Interventoría CIN-464-2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, MEPS Ingeniero Civil en calidad de interventor del contrato de referencia, se permite realizar envió del informe Técnico correspondiente a Agosto 2024.

Cordialmente.

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. ÁLVARO RODRÍGUEZ CUMBE.
Revisó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C, 05 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-147-24**

Señores:
Gabriel González Villanueva
Consorcio Vivienda D&O Sumapaz
Representante Legal
Ciudad

Copia: ARQ. JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: CTO de obra 463 – Respuesta 116 .Sumapaz 2024-116 - ENTREGA PRESUPUESTOS FINALES

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y previa revisión de los presupuestos finales presentados mediante oficio 116. Sumapaz 2024-116 - ENTREGA PRESUPUESTOS FINALES del 04 de septiembre de 2024 correspondientes a las viviendas MVR_33, MVR_35, MVR_41, y MVR_46; MEPS Ingeniero Civil en calidad de interventor del contrato de referencia, se permite realizar las siguientes observaciones:

MVR41

- Ítem 1,15 DESMONTE ESTRUCTURA SECUNDARIA (SISTEMA DE CORREAS) DE CUBIERTA EN MADERA (INCLUYE RETIRO), No se tendrá en cuenta, debido a que en esta vivienda no se contaba con estructura secundaria.





- Ítem 8,12 MAMPOSTERÍA EN BLOQUE No, 4, ALTURA HASTA 0,30 M (CULATAS Y DEMÁS ACTIVIDADES POR M), No se tendrá en cuenta, debido a que las cuchillas ya se están cobrando por M2.

- Ítem IDU TRANSPORTE - VARIOS (AGREGADOS-INSUMOS-MATERIALES - ETC) (TRANSPORTE EN LOCALIDAD SUMAPAZ - DESDE USME PUEBLO HASTA UBICACIÓN VIVIENDAS.), No se acepta dicha cantidad propuesta, se está aumentado volumen sin justificación, respecto al cálculo de volumen de las tejas se había acordado entre las partes promediar la altura a mitad es decir 0.05, de igual forma aplica para el cálculo de las alturas de las canales, respecto a la mampostería como se calculan 500 bloques para una cuchilla de (10.60*0.70), se solicita verificar también las cantidades de tornillos y arena utilizada. Ya que de acuerdo con el presupuesto inicial están subiendo el valor del transporte de 1.463.710 a $ 2.539.852, valor que no es justificable.

- Se solicita verificar presupuesto ajustado y de tener mas recursos a ejecutar, realizar las respectivas actividades adicionales que se considere.

MVR33

- Ítem IDU TRANSPORTE - VARIOS (AGREGADOS-INSUMOS-MATERIALES - ETC) (TRANSPORTE EN LOCALIDAD SUMAPAZ - DESDE USME PUEBLO HASTA UBICACIÓN VIVIENDAS.), Se solicita ajustar respecto al cálculo de volumen de las tejas se había acordado entre las partes promediar la altura a mitad es decir 0.05, de igual forma aplica para el cálculo de las alturas de las canales.

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

MVR35 y MVR46

Se da aval de los presupuestos presentados **MVR35 y MVR46**.

De acuerdo con lo anterior se solicita realizar las subsanaciones emitidas a los presupuestos en mención y así mismo poder validarlos por parte de esta interventoría.

Cordialmente.

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. ÁLVARO RODRÍGUEZ CUMBE.
Revisó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

Semanales Interventoría mes de agosto 25-26-27-28

1 mensaje

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 2 de septiembre de 2024, 20:33
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com

3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida del Contratista- FDRS.zip

Cordial saludo
Hacemos envío del semanal de interventoría 25-26-27-28

y sus anexos de correspondencias para verificación

Cordialmente
Claudia Chiquillo

27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024) v1.pdf

4 adjuntos

- **2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada Contratista- FDRS.zip**
 24643K
- **28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024).pdf**
 231K
- **26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024).pdf**
 256K
- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024).pdf**
 261K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

Citación a comite de obra No 14 _ VIRTUAL

1 mensaje

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 4 de septiembre de 2024, 9:06
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Consorcio Vivienda D&O Sumapaz <consorcioviviendasumapaz2@gmail.com>, Jessika Indyra Vega Wilches <jessikavegaw@gmail.com>, nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com, ngpperez@gmail.com

Buenos días

Hacemos invitación a comité de obra No 14 - dia 04/09/2024

Hora: 2:00 Pm
LINK :

https://meet.google.com/une-ngjy-dso

Cordialmente

Alvaro Rodriguez
Interventoria MEPS

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

informe de activiades agosto interventoría

1 mensaje

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 5 de septiembre de 2024, 12:10
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo
se adjunta lo anunciado

Cordialmente

Oscar E
Interventoría MEPS

2.1.1 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AGOSTO CIN 464 2023 20-08-2024.docx
151K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

ESCANER 12 CARPETAS FACTURA 4

2 mensajes

sergio alzate <sergio.esn95@gmail.com> 6 de septiembre de 2024, 14:57
Para: "interventoria464de2023@gmail.com" <interventoria464de2023@gmail.com>

FACTURA 4.zip

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 6 de septiembre de 2024, 15:13
Para: sergio alzate <sergio.esn95@gmail.com>

favor anexar el excel para la revisión

El vie, 6 sept 2024 a las 14:56, sergio alzate (<sergio.esn95@gmail.com>) escribió:

> FACTURA 4.zip

Anexo 2.
Correspondencia enviada del contratista-FDRS
semanal 31

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIt. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C, 09 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-147-24**

Arquitecta:
JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: REMISION INFORME AMBIENTAL DE INTERVENTORIA No.07 VERSION 1 (AGOSTO 2024)

Cordial saludo,

Adjunto me permito remitir el informe mensual del área de Ambiental de interventoría No 07, en versión 01, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024.

Lo anterior para su revisión y aprobación.

Atentamente,

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. LAURA RODRIGUEZ
Revisó: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C, 10 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-148-24**

10/9/24, 13:50
Alcaldía Local de Sumapaz
R No. 2024-701-001796-2
2024-09-10 13:50 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: MIGUEL ENRIQUE PUENTES SA
20247010017962

Señores:
Gabriel González Villanueva
Consorcio Vivienda D&O Sumapaz
Representante Legal
Ciudad

Copia: ARQ. JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN FACTURA CORTE No 4 CONTRATO COP 463 DE 2023.

Cordial saludo

Por medio de la presente remitimos documentación presentada por el contratista, damos aprobación para tramite de **Factura Corte No 4** correspondiente al periodo comprendido entre el **01 de agosto 2024 a 31 de agosto 2024**.

La información que se adjunta es la siguiente:

1. Informe de Actividades
2. Certificado de cumplimiento
3. Informe Financiero
4. Acta de Corte
5. Factura COP 463 de 2023
6. Resolución de Facturación
7. Certificación Bancaria
8. Registro Único Tributario
9. Certificación de Parafiscales
10. Informes Agosto

Se adjunta carpeta con la información en mención.

CORTE No 4	https://drive.google.com/drive/folders/1afDdcpmRBMI44zl2xyRA25oeTPBBM6o2?usp=sharing

Quedamos atentos a los comentarios.

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Revisó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Anexos: **SUMAPAZ-2024-118**

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIt. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-149-24**

Arquitecta:
JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: REMISION INFORME SST DE INTERVENTORIA No.07 VERSION 1 (AGOSTO 2024)

Cordial saludo,

Adjunto me permito remitir el informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de interventoría No 07, en versión 01, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 al 31 de agosto1 de 2024.

Lo anterior para su revisión y aprobación.

Atentamente,

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. LAURA RODRIGUEZ
Revisó: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-149-24**

Señores:
Alcaldía Local de Sumapaz – Casa de la Cultura-
Corregimiento de Betania – Localidad de Sumapaz
Ciudad.

Arquitecta:
JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE OBRA COP-463-2023.; CIN-464-2023

Cordial saludo,

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones *CLÁUSULA PRIMERA B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS,* del Contrato de Interventoría CIN-464-2023, en el Numeral 21 se estipula: *"solicitar por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la supervisión del contrato de ser necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato de obra y de interventoría, la cual deberá estar plenamente justificada, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de la ENTIDAD.*", en el numeral 27, el cual estipula *"Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo"* Manifestamos que el Contratista CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ, de manera amplia y suficiente aporta la información necesaria para dar trámite a la solicitud de modificación contractual enfocado a un adicional presupuestal y prorroga de obra encaminado a la buena ejecución y terminación del objeto del contrato de obra.

De acuerdo al oficio SUMAPAZ-2024-117 radicado por el CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ el día 06 de Septiembre del presente año, mediante el cual se complementa la solicitud de prórroga y adición del contrato COP-463-2023, en concepto de esta interventoría, para la prórroga al contrato sería viable exclusivamente por un término máximo de 75 días calendario para efectos de acometer los trabajos de ejecución de 21 viviendas el cual dará inicio a partir del 14 de octubre de 2024 a 27 de diciembre 2024, . En tal virtud, esta Interventoría considera que resultaría viable, en beneficio del interés público, otorgar el plazo propuesto para efectos que así se termine a satisfacción la ejecución integral del proyecto, de modo que el mismo pueda ponerse al servicio de los beneficiarios, bajo condiciones de seguridad y confort.

Solicitud Modificatorio No. 1

CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. La solicitud de Adicionar 21 expedientes y Prorrogar 75 días calendario el Contrato de Obra 463 de 2023, debe estar enfocado en el cumplimiento del *OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADAS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ PARA LA VIGENCIA 2023*" *CLAUSULA PRIMERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA*: Conforme el pliego de condiciones del proceso FDRS-SAMC-353-2023 , el Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación FDRS-SAMC-353-2023 , los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma dependiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES



Nos permitimos avalar la solicitud realizada por el contratista de adicionar SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE, $627.284.800 incluido IVA, esta suma constituye el valor total de la adición incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos correspondientes, tales como peajes, gasolina y todos los que conlleve la total ejecución del mismo.
Desde la interventoría se verifico las condiciones financieras actuales del contrato después de tramitado el corte No 4 y la inclusión de los nuevos expedientes que serán Proporcionados por FDRS.

Condiciones Actuales del contrato

INDICADOR	VALOR	VALOR POR EJECUTAR
DESCRIPCIÓN	**$**	**$**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**1.800.000.000,00**	**1.800.000.000,00**
ACTA DE OBRA No 01 PAGO No 2	**$ 571.778.837,00**	**$ 1.228.221.163,00**
ACTA DE OBRA No 02 PAGO No 3	**$ 260.973.878,00**	**$ 967.247.285,00**
ACTA DE OBRA No 03 PAGO No 4	**$ 318.819.902,00**	**$ 648.427.383,00**
ACTA DE OBRA No 04 PAGO No 5	**$ 463.772.240,00**	**$ 184.655.143,00**
TOTAL DE OBRA EJECUTADA	**$ 1.615.344.857,00**	**$ 184.655.143,00**

Amortización de Anticipo: Para el presente informe observamos que a la fecha el contratista de obra ha realizado el 100% de la amortización del anticipo.

INDICADOR	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
DESCRIPCIÓN	**30%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 540.000.000,00**
PAGO No 01 ANTICIPO	**$ 540.000.000,00**
ACTA DE OBRA No 01 PAGO No 2	$ 171.533.651,00
ACTA DE OBRA No 02 PAGO No 3	$ 78.292.163
ACTA DE OBRA No 03 PAGO No 4	$ 95.645.971
ACTA DE OBRA No 04 PAGO No 5	$ 194.528.215
TOTAL, PAGO No 01 ANTICIPO	**$ 540.000.000,00**

Se concluye lo siguiente : El valor ejecutado de las viviendas pendientes de tramitar corresponde a DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE $ 202.939.943,00 valor que pertenece a los siguientes expedientes MVR_26, MVR_40, MVR_39, MVR_47, MVR_54 MVR_57, MVR_63.

PRESUPUESTO LICITADO	No Viviendas	$ 1.800.000.000,00
CORTE 1	20	$ 571.778.837,00
CORTE 2	9	$ 260.973.878
CORTE 3	11	$ 318.819.902
CORTE 4	16	$ 463.772.240,00
PENDIENTE POR COBRAR	**7**	**$ 202.939.943,00**
TOTAL, EJECUTADO		**$ 1.818.284.800,00**
MAYOR VALOR EJECUTADO	**$**	**18.284.800,00**

Desde la interventoría se solicita hacer adición presupuestal de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE $18.284.800,00 para terminar los 63 mejoramientos objeto del contrato 463 de 2023, y a su vez tener presente que al adicionar nuevos expedientes para el caso 21 mejoramientos se necesita presupuestalmente el valor de SEICIENTOS NUEVE MILLONES PESOS MCTE $ 609.000.000.

SALARIO MINIMO 2023	$ 1.160.000,00			
	SMLV	COSTO TOTAL	COSTO DIRECTO	AIU (29,10%)
HABITABILIDAD	22	$ 25.520.000,00	$ 19.767.622,00	$ 5.752.378,00
SOSTENIBILIDAD	3	$ 3.480.000,00	$ 2.695.584,82	$ 784.415,18
TOTAL	25	$ 29.000.000,00	$ 22.463.206,82	$ 6.536.793,18
21 VIVIENDAS DE ADICION		$ 609.000.000,00	$ 471.727.343,14	$ 137.272.656,86

Ahora bien, a pesar de este concepto de viabilidad, le corresponde a la FDRS, como director del contrato, evaluar los análisis expuestos.

Valor total para adición del COP-463-2023 será el contemplado a continuación

Valor adicional para terminar 63 mejoramientos	$	18.284.800,00
Adición 21 mejoramientos	$	609.000.000,00
Total, Adición solicitada oficio SUMAPAZ-2024-117	**$**	**627.284.800,00**

De concederse la prórroga, la Interventoría continuará realizando la supervisión y vigilancia, exigiendo al CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ el cumplimiento estricto de la programación de obra y así como la implementación de un plan de contingencia respecto a las actividades que se encuentran en curso, a efectos de cumplir con la entrega del proyecto en el plazo contractual.

Una vez esta solicitud de prórroga sea tramitada, se allegará la respectiva programación de obra integrando los 21 expedientes, dichas actividades se continuarán supervisando para su respectiva ejecución y su culminación .

Es claro para el contratista que, con ocasión de la prórroga al contrato, éste debe comprometerse a la extensión de la totalidad de las garantías contractuales y a contar con los suficientes equipos, personal y recursos para su culminación en los tiempos máximos estimados.

2.SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN INTERVENTORÍA:

De acuerdo a los hechos señalados anteriormente, y de ser prorrogado el contrato de obra, como se indicó antes, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento vigilancia y control técnico, administrativo, ambiental, jurídico y financiero al contratista CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ , es necesario prorrogar el plazo de vigencia de la interventoría en un tiempo similar al que se apruebe para el contrato de obra, por lo anterior, como el aval emitido por esta interventoría fue por 75 días, se requiere que se prorrogue el plazo de duración de la Interventoría en setenta y cinco (75) días calendario, adicionales al plazo actual del contrato de la referencia, para realizar el seguimiento y control técnico.

Por otra parte, conforme con el documento COMPLEMENTO ANEXO TECNICO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FDRS- CMA-332-2023, numeral 11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y numeral 12. FORMA DE PAGO, LIQUIDACIÓN, SE DEBE ANOTAR LO SIGUIENTE "Si por causas no imputables al contratista de interventoría la entidad requiere mayor permanencia de la misma, con el fin de realizar acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y/o acompañar en los procesos

sancionatorios del contrato objeto de la interventoría, el valor que se adicionará al contrato será estimado como se describe a continuación:

EL INTERVENTOR , elaborarán la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberán tener en cuenta los costos de personal, gastos administrativos e IVA y demás que se requieran para la correcta ejecución de la interventoría…", lo subrayado es corresponde a lo analizado desde interventoría- FDRS, de acuerdo a lo anterior adjuntamos propuesta económica, en donde se puede determinar el valor mensual y el valor correspondiente a **setenta y cinco dias (75) días calendario**, del costo que se requiere, para continuar ejerciendo el seguimiento y el control técnico, administrativo, ambiental, jurídico y financiero sobre el contrato de obra COP-463-2023.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo solicitado por el Supervisor del contrato del FDRS en la adición anterior, se entrega la propuesta del valor adicional que solicita esta interventoría, correspondiente a NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE $ 98.400.000,00 para el contrato de la referencia, sustentando lo anterior, se adjunta propuesta económica con los valores aprobados por la FDRS, en el proceso licitatorio publicado en la plataforma SECOP II.

No obstante, solicitamos cordialmente a la Supervisión de la FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, definir cuanto antes, el valor de la adición para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el tiempo de prórroga empieza a partir del 13 de octubre de 2024, con el fin de establecer realmente los profesionales van a participar conforme a su porcentaje de dedicacion, sobre esta definición, recae directamente el continuar manteniendo por parte de esta interventoría las calidades al seguimiento del contrato de obra COP-463-2023.

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Revisó: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Anexo: SUMAPAZ-2024-117

SUMAPAZ-2024-117

Bogotá, 06 de Septiembre 2024.

Señores:
Alcaldía Local de Sumapaz – Casa de la Cultura-
Corregimiento de Betania – Localidad de Sumapaz
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (ADICIÓN PRESUPUESTAL - PRORROGA)**

SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA

La presente solicitud es para que la interventoría acepte la solicitud de adición y prórroga del contrato de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, especialmente en su artículo 12, y en atención a las interpretaciones jurisprudenciales emitidas por el Consejo de Estado, mediante las cuales se ha ratificado la posibilidad de solicitar modificaciones presupuestales cuando las necesidades operativas así lo requieren y se cumplan los requisitos establecidos por la normativa. Siendo así, solicito respetuosamente la aprobación de una adición presupuestal y prorroga. Esta adicción y prorroga se justifica en razón de garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución del contrato, de acuerdo con los principios de planeación, eficacia y sostenibilidad financiera previstos en la normativa vigente.

En el caso que nos ocupa, ponemos a su consideración la adición y prorroga al contrato de obra No. COP-463-2023, toda vez que, de acuerdo a la revisión y requerimiento de la comunidad – interés Público, - se requiere de acuerdo al anexo técnico.

ALCANCE AL PRESUPUESTO OFICIAL LICITADO

CONSIDERANDO:

Que, en el desarrollo de la ejecución del contrato COP-463-2023 entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) y CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ, se identifica que el presupuesto oficial licitado por el contratista se encuentra ofertado por ***($1.800.000.000,00) M/CTE,*** incluido IVA. De acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico, se llevarán a cabo ***63 mejoramientos*** de vivienda, los cuales están presupuestados en ***25 (SMMLV)*** cada uno con precios de vigencia 2023. Según lo detallado en dicho anexo, estos 25 SMMLV se desglosan en 3 SMMLV destinados a sostenibilidad y 22 SMMLV asignados a habitabilidad

TIPOS DE INTERVENCIÓN	COMPONENTES DEL SUBSIDIO	TOPE	ADICIONALES		
			TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD	PRODUCTIVIDAD
Vivienda rural nueva	Vivienda rural nueva	Hasta 70 SMLMV	Hasta 10 SMLMV	0	0
Vivienda rural Mejorada	Mejoramiento habitacional rural	Hasta 22 SMLMV	Hasta 8 SMLMV	Hasta 3 SMLMV	Hasta 8 SMLMV
	Seguridad Estructural	Hasta 22 SMLMV		0	0

Ilustración 1 - SMLV -2023 / Anexo Técnico No 1

En consecuencia, se procedió a convertir los valores mencionados a pesos colombianos vigencia 2023, obteniéndose los montos correspondientes, que definirán los límites presupuestarios a ser empleados por el contratista en la ejecución del proyecto.

SALARIO MINIMO 2023	$ 1.160.000,00			
	SMLV	COSTO TOTAL	COSTO DIRECTO	AIU (29,10%)
HABITABILIDAD	22	$ 25.520.000,00	$ 19.767.622,00	$ 5.752.378,00
SOSTENIBILIDAD	3	$ 3.480.000,00	$ 2.695.584,82	$ 784.415,18
TOTAL	25	$ 29.000.000,00	$ 22.463.206,82	$ 6.536.793,18

Ilustración 2 - SMLV -2023 / Discriminación

Es decir que, según la discriminación de los salarios mínimos legales vigentes, el presupuesto destinado para cada vivienda es de ***VEINTINUEVE MILLONES DE* PESOS $29.000.000 *MCTE***. Este presupuesto ha sido calculado tomando en cuenta el salario vigencia 2023, para garantizar que cubra adecuadamente todos los costos asociados a la habitabilidad y sostenibilidad de cada unidad habitacional.

OBJETIVO:

Garantizar el mejoramiento de 63 viviendas objeto del contrato COP-463-2023 y/o -Selección abreviada de menor cuantía -FDRS-SAMC-335-2023, asegurando que los recursos financieros sean suficientes para cubrir todos los costos asociados, incluyendo los salarios mínimos legales vigentes, mediante la modificación del contrato para adicionar al presupuesto oficial en valor de ***DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS $18.284.800,00 M/CTE,*** que faltan para la ejecución de los 63 mejoramientos de vivienda estipulados en el contrato

INDICADOR	VALOR	TOTAL VIVIENDAS	VALOR POR EJECUTAR
DESCRIPCIÓN	$		$
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	1.800.000.000,00	63	1.800.000.000,00
ACTA DE OBRA No 01 PAGO No 2	$ 571.778.837,00	20	$ 1.228.221.163,00
ACTA DE OBRA No 02 PAGO No 3	$ 260.973.878,00	9	$ 967.247.285,00
ACTA DE OBRA No 03 PAGO No 4	$ 318.819.902,00	11	$ 648.427.383,00
PROYECCION ACTA DE OBRA No 04 PAGO No 5	$ 347.712.183,00	12	$ 300.715.200,00
TOTAL DE OBRA EJECUTADA AGOSTO	$ 1.499.284.800,00	52	$ 300.715.200,00
VVIENDAS POR COBRAR	$ 29.000.000,00	11	$ 319.000.000,00
ADICION PRESUPUESTAL			$ 18.284.800,00
VALOR ADICION DE OBRA EJECUTADA		51	$ 1.818.284.800,00

Ilustración 3 – Cortes de Obra / Adición Presupuestal

- Porcentaje de ejecución financiero: 83,29% (es decir, 52 viviendas entregadas).
- Tiempo inicial: Ocho (8) meses
- Tiempo transcurrido: cinco (6) meses (2) semanas
- Porcentaje de tiempo transcurrido: 83,29% (31 de agosto 2024)

ALCANCE AL ANEXO TÉCNICO CONTRATO COP-463-2023

CONSIDERANDO:

Que, en el desarrollo de la ejecución del contrato COP-463-2023 entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) y CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ; se han identificado nuevas necesidades y requerimientos para darle cumplimiento al anexo técnico y asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales

Que, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) es una entidad comprometida con el propósito de promover el desarrollo rural sostenible y mejorar la calidad de vida de las comunidades beneficiarias.

Que, durante la vigencia 2023, el FDRS mediante comité de obra No 13 y No 14 teniendo en cuenta el plan de desarrollo de la entidad y el cumplimiento del mismo manifiestan la posibilidad de realizar una adición de veintiún (21) viviendas.

Que se cuentan con los recursos necesarios disponibles en el FDRS para llevar a cabo la intervención en las viviendas mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, se adjunta el presente Alcance al Anexo Técnico. Con el fin de evidenciar las nuevas consideraciones y actividades requeridas para ejecutar a satisfacción el contrato COP-463-2023. Bajo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Realizar y finalizar el mejoramiento de 63 viviendas objeto de la Selección abreviada de menor cuantía FDRS-SAMC-335-2023 y la adicion e intervención a veintiun (21) viviendas, para un total de ejecución de 84 viviendas que se ejecutaran mediante el contrato de obra COP-463-2023.; las cuales serán desarrolladas bajo las indicaciones encontradas en el Anexo Técnico.

La intervención se realizará a las viviendas proporcionadas por el FDRS, con el propósito de brindar mejoras en las condiciones de habitabilidad y sostenibilidad; lo cual impactará positivamente en la calidad de vida de las familias beneficiarias.

Debido a que las condiciones contractuales presentan un cambio en el número de viviendas a intervenir, según lo expuesto anteriormente, se solicita a la entidad que sea modificado el numeral 4.1 ALCANCE, del anexo técnico de la siguiente manera:

4.1 ALCANCE

La contratación tiene como propósito adelantar la ejecución de las obras de mejoramiento habitacional rural en los territorios priorizados por el Fondo de Desarrollo rural de Sumapaz (FDRS). El contratista deberá garantizar que cada una de las intervenciones a realizar en las viviendas, este no supere los siguientes montos:

TIPOS DE INTERVENCIÓN	COMPONENTES DEL SUBSIDIO	TOPE	ADICIONALES		
			TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD	PRODUCTIVIDAD
Vivienda rural nueva	Vivienda rural nueva	Hasta 70 SMLMV	Hasta 10 SMLMV	0	0
Vivienda rural Mejorada	Mejoramiento habitacional rural	Hasta 22 SMLMV	Hasta 8 SMLMV	Hasta 3 SMLMV	Hasta 8 SMLMV
	Seguridad Estructural	Hasta 22 SMLMV		0	0

Ilustración 4 - SMLV -2023 / Anexo Técnico No 1

En todo caso, el contratista de obra debe garantizar que está en la capacidad de ejecutar el número de viviendas entregadas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) hasta completar la ejecución total de los recursos del contrato, teniendo en cuenta que el valor constituye una bolsa de dinero a monto agotable. El tiempo de ejecución empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio, fecha en la cual, el FDRS entregará los expedientes a la interventoría conforme a la programación descrita en el presente documento. Por lo anterior, el contratista deberá garantizar los recursos y el personal mínimo requerido para dar real inicio a la ejecución del contrato.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta la magnitud del proyecto a realizar y atendiendo la necesidad de la entidad para culminar la implementación en el menor tiempo posible, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) establece adelantar el presente proceso con un presupuesto a monto agotable de ***MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1`800.000.000.00) EL PRESENTE VALOR INCLUYE TODOS LOS COSTOS, TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ASOCIADOS AL CONTRATO.***

Dicho valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del mismo, así como el pago de costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos establecidos en las normas vigentes.

Es de precisar que la implementación de las intervenciones se ejecutará en el suelo rural de la localidad de Sumapaz, el FDRS ha priorizado sesenta y tres (63) hogares como mínimo para ser beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE distribuidos en dicho territorio; según lo establecido en la etapa de Diagnostico.

Para el desarrollo del objeto contractual se adelantará la asignación de sesenta y tres (63) subsidios de mejoramiento habitacional rural. Esto implica como se menciona en el numeral 3.10 del artículo 3 del

Decreto 145 de 2021 *"corregir las condiciones de habitabilidad y/o salubridad de una edificación, de propiedad o en posesión del hogar beneficiario, y puede comprender intervenciones a cualquiera de los siguientes elementos de la vivienda, tales como, iluminación, ventilación, protección contra la intemperie y saneamiento básico, y en general a aquellos cuya deficiencia podría afectar la salud física y sicológica de sus habitantes. Las intervenciones procurarán la instalación o adecuación de elementos para la implementación de practices sostenibles conforme a la política pública de ecourbanismo y construcción sostenible2 tratándose de hogares con integrantes en situación de discapacidad la solución de mejoramiento habitacional podrá contemplar la realización de adecuaciones físicas para acceder a la edificación de la respectiva vivienda o para su uso."*

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) se reserva el derecho de incluir, excluir o modificar la cantidad de mejoramientos de vivienda a realizar dadas las condiciones técnicas, sociales, financieras y jurídicas de los hogares viabilizados. (…)

ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO COP-463-2023

CONSIDERANDO:

Se solicita una adición presupuestal por un valor de ***SEICIENTOS NUEVE MILLONES MCTE*** $ 609.000.000, debido a que, durante la vigencia 2023, el FDRS mediante comité de obra No 13 y No 14 teniendo en cuenta el plan de desarrollo de la entidad, manifiestan la posibilidad de realizar una adición de veintiún (21) viviendas. Está adición permitirá cubrir los costos necesarios para la ejecución y finalización adecuada del proyecto, garantizando el cumplimiento de los estándares y especificaciones establecidas en el contrato.

SALARIO MINIMO 2023		$ 1.160.000,00		
	SMLV	COSTO TOTAL	COSTO DIRECTO	AIU (29,10%)
HABITABILIDAD	22	$ 25.520.000,00	$ 19.767.622,00	$ 5.752.378,00
SOSTENIBILIDAD	3	$ 3.480.000,00	$ 2.695.584,82	$ 784.415,18
TOTAL	25	$ 29.000.000,00	$ 22.463.206,82	$ 6.536.793,18
21 VIVIENDAS DE ADICION		$ 609.000.000,00	$ 471.727.343,14	$ 137.272.656,86

Ilustración 5 – Balance Viviendas adición

PRORROGA AL CONTRATO COP-463-2023

CONSIDERANDO:

Me permito solicitar formalmente una prórroga del contrato No. COP-463-2023 firmado entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) y CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ con fecha de inicio 14 de Febrero 2024, y plazo de ejecucion de 8 meses.

RAZONES DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Solicitamos una extensión del plazo de 75 dias habiles que corresponde a Dos meses y 15 dias para la finalización del contrato, extendiendo la fecha de finalización actual del 13 de octubre 2024 al 27 de Diciembre 2024. La necesidad de esta prórroga se justifica por los siguientes motivos:

- Alcance del proyecto: El FDRS mediante comité de obra No 13 y No 14 teniendo en cuenta el plan de desarrollo de la entidad, manifiestan la posibilidad de realizar una adición de veintiún (21) viviendas.
- Que se necesita este tiempo para hacer diagnóstico y ejecución de esas 21 viviendas.

IMPACTO EN EL PROYECTO

La prórroga solicitada permitirá realizar realizar el mejoramiento de 63 viviendas y la intervención a 21 viviendas adicionales, para un total de ejecución de 84 viviendas que se desarrollarán mediante el contrato de obra COP-463-2023.; las cuales serán desarrolladas bajo las indicaciones encontradas en el Anexo Técnico y contrato.

En conclusion se anexa a esta solicitud la documentación que respalda los motivos para la adicion presupuestal y prórroga, incluyendo

- Anexo Tecnico
- Balance financiero
- Actas de comité

Solicitamos su amable consideración para aprobar esta solicitud de prórroga. Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional o para discutir esta solicitud en una reunión.

Agradeciendo de antemano la atención prestada. Sin otro particular

Cordialmente

GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S
INGENIERO CIVI

13/9/24, 8:19
Alcaldia Local de Sumapaz
R No. 2024-701-001822-2
2024-09-13 08:18 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: MIGUEL ENRIQUE PUENTES SA
20247010018222

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-150-24**

Señores:
Gabriel González Villanueva
Consorcio Vivienda D&O Sumapaz
Representante Legal
Ciudad

Arquitecta:
JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: APROBACION SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE OBRA COP-463-2023.

Cordial saludo,

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones *CLÁUSULA PRIMERA B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS,* del Contrato de Interventoría CIN-464-2023, en el Numeral 21 se estipula: *"solicitar por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la supervisión del contrato de ser necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato de obra y de interventoría, la cual deberá estar plenamente justificada, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de la ENTIDAD.*", en el numeral 27, el cual estipula *"Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo"* Manifestamos que el Contratista CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ, de manera amplia y suficiente aporta la información necesaria para dar trámite a la solicitud de modificación contractual enfocado a un adicional presupuestal y prorroga de obra encaminado a la buena ejecución y terminación del objeto del contrato de obra.

De acuerdo al oficio SUMAPAZ-2024-117 radicado por el CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ el día 06 de Septiembre del presente año, mediante el cual se complementa la solicitud de prórroga y adición del contrato COP-463-2023, en concepto de esta interventoría, para la prórroga al contrato sería viable exclusivamente por un término

máximo de 75 días calendario para efectos de acometer los trabajos de ejecución de 21 viviendas el cual dará inicio a partir del 14 de octubre de 2024 a 27 de diciembre 2024, . En tal virtud, esta Interventoría considera que resultaría viable, en beneficio del interés público, otorgar el plazo propuesto para efectos que así se termine a satisfacción la ejecución integral del proyecto, de modo que el mismo pueda ponerse al servicio de los beneficiarios, bajo condiciones de seguridad y confort.

Solicitud Modificatorio No. 1

CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. La solicitud de Adicionar 21 expedientes y Prorrogar 75 días calendario el Contrato de Obra 463 de 2023, debe estar enfocado en el cumplimiento del *OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADAS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ PARA LA VIGENCIA 2023*" *CLAUSULA PRIMERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA*: Conforme el pliego de condiciones del proceso FDRS-SAMC-353-2023 , el Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación FDRS-SAMC-353-2023 , los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma dependiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

Nos permitimos avalar la solicitud realizada por el contratista de adicionar SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE, $627.284.800 incluido IVA, esta suma constituye el valor total de la adición incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos correspondientes, tales como peajes, gasolina y todos los que conlleve la total ejecución del mismo.
Desde la interventoría se verifico las condiciones financieras actuales del contrato después de tramitado el corte No 4 y la inclusión de los nuevos expedientes que serán Proporcionados por FDRS.

Condiciones Actuales del contrato

INDICADOR	VALOR	VALOR POR EJECUTAR
DESCRIPCIÓN	$	$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.800.000.000,00	1.800.000.000,00
ACTA DE OBRA No 01 PAGO No 2	$ 571.778.837,00	$ 1.228.221.163,00
ACTA DE OBRA No 02 PAGO No 3	$ 260.973.878,00	$ 967.247.285,00

ACTA DE OBRA No 03 PAGO No 4	**$**	**318.819.902,00**	**$**	**648.427.383,00**
ACTA DE OBRA No 04 PAGO No 5	**$**	**463.772.240,00**	**$**	**184.655.143,00**
TOTAL DE OBRA EJECUTADA	**$**	**1.615.344.857,00**	**$**	**184.655.143,00**

Amortización de Anticipo: Para el presente informe observamos que a la fecha el contratista de obra ha realizado el 100% de la amortización del anticipo.

INDICADOR	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	
DESCRIPCIÓN	**30%**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 540.000.000,00**	
PAGO No 01 ANTICIPO	**$**	**540.000.000,00**
ACTA DE OBRA No 01 PAGO No 2	$	171.533.651,00
ACTA DE OBRA No 02 PAGO No 3	$	78.292.163
ACTA DE OBRA No 03 PAGO No 4	$	95.645.971
ACTA DE OBRA No 04 PAGO No 5	$	194.528.215
TOTAL, PAGO No 01 ANTICIPO	**$**	**540.000.000,00**

Se concluye lo siguiente : El valor ejecutado de las viviendas pendientes de tramitar corresponde a DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE $ 202.939.943,00 valor que pertenece a los siguientes expedientes MVR_26, MVR_40, MVR_39, MVR_47, MVR_54 MVR_57, MVR_63.

PRESUPUESTO LICITADO	No Viviendas	$ 1.800.000.000,00
CORTE 1	20	$ 571.778.837,00
CORTE 2	9	$ 260.973.878
CORTE 3	11	$ 318.819.902
CORTE 4	16	$ 463.772.240,00
PENDIENTE POR COBRAR	**7**	**$ 202.939.943,00**
TOTAL, EJECUTADO		**$ 1.818.284.800,00**
MAYOR VALOR EJECUTADO	**$**	**18.284.800,00**

Desde la interventoría se solicita hacer adición presupuestal de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE $18.284.800,00 para terminar los 63 mejoramientos objeto del contrato 463 de 2023, y a su vez tener presente que al adicionar nuevos expedientes para el caso 21 mejoramientos se necesita presupuestalmente el valor de SEICIENTOS NUEVE MILLONES PESOS MCTE $ 609.000.000.

SALARIO MINIMO 2023		$ 1.160.000,00		
	SMLV	COSTO TOTAL	COSTO DIRECTO	AIU (29,10%)
HABITABILIDAD	22	$ 25.520.000,00	$ 19.767.622,00	$ 5.752.378,00
SOSTENIBILIDAD	3	$ 3.480.000,00	$ 2.695.584,82	$ 784.415,18
TOTAL	25	$ 29.000.000,00	$ 22.463.206,82	$ 6.536.793,18
21 VIVIENDAS DE ADICION		$ 609.000.000,00	$ 471.727.343,14	$ 137.272.656,86

Ahora bien, a pesar de este concepto de viabilidad, le corresponde a la FDRS, como director del contrato, evaluar los análisis expuestos.

Valor total para adición del COP-463-2023 será el contemplado a continuación

Valor adicional para terminar 63 mejoramientos	$	18.284.800,00
Adición 21 mejoramientos	$	609.000.000,00
Total, Adición solicitada oficio SUMAPAZ-2024-117	**$**	**627.284.800,00**

De concederse la prórroga, la Interventoría continuará realizando la supervisión y vigilancia, exigiendo al CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ el cumplimiento estricto de la programación de obra y así como la implementación de un plan de contingencia respecto a las actividades que se encuentran en curso, a efectos de cumplir con la entrega del proyecto en el plazo contractual.

Una vez esta solicitud de prórroga sea tramitada, se allegará la respectiva programación de obra integrando los 21 expedientes, dichas actividades se continuarán supervisando para su respectiva ejecución y su culminación .

Es claro para el contratista que, con ocasión de la prórroga al contrato, éste debe comprometerse a la extensión de la totalidad de las garantías contractuales y a contar con

los suficientes equipos, personal y recursos para su culminación en los tiempos máximos estimados.

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Revisó: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Anexo: SUMAPAZ-2024-117

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.
INGENIERO C

13/9/24, 8:30
Alcaldia Local de Sumapaz
R No. 2024-701-001823-2
2024-09-13 08:30 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: MIGUEL ENRIQUE PUENTES SA
20247010018232

Bogotá D.C, 12 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-151-24**

Señores:
Alcaldía Local de Sumapaz – Casa de la Cultura-
Corregimiento de Betania – Localidad de Sumapaz
Ciudad.

Arquitecta:
JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION AL CIN-464-2023

Cordial saludo,

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones *CLÁUSULA PRIMERA B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS,* del Contrato de Interventoría CIN-464-2023, en el Numeral 21 se estipula: *"solicitar por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la supervisión del contrato de ser necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato de obra y de interventoría, la cual deberá estar plenamente justificada, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de la ENTIDAD.*", en el numeral 27, el cual estipula *"Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo"* Manifestamos que el Contratista CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ, de manera amplia y suficiente aporta la información necesaria para dar trámite a la solicitud de modificación contractual enfocado a un adicional presupuestal y prorroga de obra encaminado a la buena ejecución y terminación del objeto del contrato de obra.

De acuerdo al oficio SUMAPAZ-2024-117 radicado por el CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ el día 06 de Septiembre del presente año, mediante el cual se complementa la solicitud de prórroga y adición del contrato COP-463-2023, en concepto de esta interventoría, para la prórroga al contrato sería viable exclusivamente por un término máximo de 75 días calendario para efectos de acometer los trabajos de ejecución de 21 viviendas el cual dará inicio a partir del 14 de octubre de 2024 a 27 de diciembre 2024, . En tal virtud, esta Interventoría considera que resultaría viable, en beneficio del interés público, otorgar el plazo propuesto para efectos que así se termine a satisfacción la ejecución integral del proyecto, de modo que el mismo pueda ponerse al servicio de los beneficiarios, bajo condiciones de seguridad y confort.

Ahora bien, a pesar de este concepto de viabilidad, le corresponde a la FDRS, como director del contrato, evaluar los análisis expuestos.

Valor total para adición del COP-463-2023 será el contemplado a continuación

Valor adicional para terminar 63 mejoramientos	$	18.284.800,00
Adición 21 mejoramientos	$	609.000.000,00
Total, Adición solicitada oficio SUMAPAZ-2024-117	**$**	**627.284.800,00**

De concederse la prórroga, la Interventoría continuará realizando la supervisión y vigilancia, exigiendo al CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ el cumplimiento estricto de la programación de obra y así como la implementación de un plan de contingencia respecto a las actividades que se encuentran en curso, a efectos de cumplir con la entrega del proyecto en el plazo contractual.

2.SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN INTERVENTORÍA:

De acuerdo a los hechos señalados anteriormente, y de ser prorrogado el contrato de obra, como se indicó antes, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento vigilancia y control técnico, administrativo, ambiental, jurídico y financiero al contratista CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ , es necesario prorrogar el plazo de vigencia de la interventoría en un tiempo similar al que se apruebe para el contrato de obra, por lo anterior, como el aval emitido por esta interventoría fue por 75 días, se requiere que se prorrogue el plazo de duración de la Interventoría en setenta y cinco (75) días calendario, adicionales al plazo actual del contrato de la referencia, para realizar el seguimiento y control técnico.

Por otra parte, conforme con el documento COMPLEMENTO ANEXO TECNICO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FDRS- CMA-332-2023, numeral 11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y numeral 12. FORMA DE PAGO, LIQUIDACIÓN, SE DEBE ANOTAR LO SIGUIENTE "Si por causas no imputables al contratista de interventoría

la entidad requiere mayor permanencia de la misma, con el fin de realizar acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y/o acompañar en los procesos sancionatorios del contrato objeto de la interventoría, el valor que se adicionará al contrato será estimado como se describe a continuación:

EL INTERVENTOR , elaborarán la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberán tener en cuenta los costos de personal, gastos administrativos e IVA y demás que se requieran para la correcta ejecución de la interventoría…", lo subrayado es corresponde a lo analizado desde interventoría- FDRS, de acuerdo a lo anterior adjuntamos propuesta económica, en donde se puede determinar el valor mensual y el valor correspondiente a **setenta y cinco dias (75) días calendario**, del costo que se requiere, para continuar ejerciendo el seguimiento y el control técnico, administrativo, ambiental, jurídico y financiero sobre el contrato de obra COP-463-2023.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo solicitado por el Supervisor del contrato del FDRS en la adición anterior, se entrega la propuesta del valor adicional que solicita esta interventoría, correspondiente a NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE $ 98.400.000,00 para el contrato de la referencia, sustentando lo anterior, se adjunta propuesta económica con los valores aprobados por la FDRS, en el proceso licitatorio publicado en la plataforma SECOP II.

No obstante, solicitamos cordialmente a la Supervisión de la FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, definir cuanto antes, el valor de la adición para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el tiempo de prórroga empieza a partir del 13 de octubre de 2024, con el fin de establecer realmente los profesionales van a participar conforme a su porcentaje de dedicacion, sobre esta definición, recae directamente el continuar manteniendo por parte de esta interventoría las calidades al seguimiento del contrato de obra COP-463-2023.

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Revisó: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Anexo: SUMAPAZ-2024-117

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

Observaciones de Factura Corte No 4

1 mensaje

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 9 de septiembre de 2024, 16:31
Para: Consorcio Vivienda D&O Sumapaz <consorcioviviendasumapaz2@gmail.com>, sergio alzate <sergio.esn95@gmail.com>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente se solicita ajustar las siguientes observaciones
subir la información subsanada a este link el cual pertenece a la factura.

https://drive.google.com/drive/folders/10fMmYXr7GUwFaXI3xFLmWunrSoMmb6xw?usp=sharing

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

observaciones corte 4 casas 9-09-2024.pdf
3816K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

Reunión interventoría - FDRS

1 mensaje

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 9 de septiembre de 2024, 18:50
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, proyectosdfp@gmail.com

Cordial saludo

Hacemos invitación a reunión virtual para revisión de observaciones -
Corte No 4 del contratista.

Hora: 8:00 am

https://meet.google.com/zax-fiyp-tqd?authuser=1

Cordialmente

Alvaro Rodriguez
Interventoria MEPS

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

Reunión interventoría - FDRS - Informe Semanales

1 mensaje

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 10 de septiembre de 2024, 15:29
Para: Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>, Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Hacemos invitación a reunión virtual para revisión de observaciones -
Corte No 4 del contratista.

Hora: 8:00 am

https://meet.google.com/ehj-awno-bnk?authuser=1

Cordialmente

Alvaro Rodriguez
Interventoria MEPS

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

Semanales Interventoría mes de agosto 29

7 mensajes

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 3 de septiembre de 2024, 12:34
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com

Hola Ing Nicolas

Cordial saludo

Envío semanal 29

Envíe el resumen en excel de las ejecuciones para facilidad en revisión de los mismos , si tiene dudas quedo pendiente gracias

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

2 adjuntos

29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024).pdf
1823K

ejecutados semanales resumen 2-09-2024.xlsx
718K

Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com> 5 de septiembre de 2024, 11:29
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Buenos días ingeniera
Hago envío de los semanales del 25 al 29 con observaciones.

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) (1).pdf
290K

26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024) (1).pdf
271K

27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024) v1.pdf
288K

28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024).pdf
261K

29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024).pdf
1830K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 6 de septiembre de 2024, 14:18
Para: Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo

Hacemos envío de los informes semanales ajustados a lo que se habló en reunión .

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

[El texto citado está oculto]

6 adjuntos

26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024) (2).pdf
1600K

29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024) (2).pdf
1822K

28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024) (2).pdf
1608K

27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024).pdf
1681K

25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) (2).pdf
1563K

ejecutados semanales version final 5-9-2024.xlsx
696K

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 9 de septiembre de 2024, 9:00
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>

Buen día,

Remito informes semanales de agosto aun con observaciones para que por favor los subsanen. Gracias

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

De: Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 11:29
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Semanales Interventoría mes de agosto 29

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jeniffer Paola Martinez Florez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

5 adjuntos

- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) (2).pdf** 1569K
- **26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024) (2).pdf** 1594K
- **27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024) (1).pdf** 1671K
- **28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024) (2) (1).pdf** 1608K
- **29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024) (2).pdf** 1824K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 11 de septiembre de 2024, 13:19
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Hacemos envío de los informes semanales ajustados con las siguientes correcciones

1. se anexan correspondencias faltantes al semanal 25 con el fin de que se evidencien las mismas
2..se corrigen los valores de ejecución en pesos y porcentuales ajustando el presupuesto de la vivienda MVR-01
3. se corrige información en algunas tablas de la tercera hoja de los semanales

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

- **29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024)corregido.pdf** 208K
- **28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024)corregido.pdf** 823K
- **27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024) corregido.pdf** 892K
- **26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024)corregido.pdf** 819K
- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) corregido.pdf** 1823K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 11 de septiembre de 2024, 13:38
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo

CORRIJO ANEXO SEMANAL 29 (puesto que solo tiene una hoja en el correo anterior)

Hacemos envío de los informes semanales ajustados con las siguientes correcciones

1. se anexan correspondencias faltantes al semanal 25 con el fin de que se evidencien las mismas
2..se corrigen los valores de ejecución en pesos y porcentuales ajustando el presupuesto de la vivienda MVR-01
3. se corrige información en algunas tablas de la tercera hoja de los semanales

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

- **28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024)corregido.pdf**
 823K
- **27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024) corregido.pdf**
 892K
- **26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024)corregido.pdf**
 819K
- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) corregido.pdf**
 1823K
- **29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024)corregido.pdf**
 1822K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 11 de septiembre de 2024, 16:42
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo

hacemos envío del semanal No 25 subsanado con nota aclaratoria en las correspondencias no anexadas, además de esto se anexan correspondencias de la semana 25 en las cuales se evidencian los correos u oficios faltantes

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) corregido.pdf**
 787K
- **Anexo No 2 Correspondencia Enviada semana 25.pdf**
 4620K
- **Anexo No 3 Correspondencia recibida semana 25.pdf**
 8200K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

INFORME MENSUAL No.7 Ambiental CIN 464 2023

7 mensajes

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 9 de septiembre de 2024, 18:51
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Diana Lizbeth Martinez Palacios <lizbeth.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Buenas noches
Espero se encuentren bien

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, MEPS Ingeniero Civil en calidad de interventor del contrato de referencia, se permite realizar envió del informe Ambiental correspondiente agosto de 2024.

Cordialmente
Laura B. Rodríguez J.
Ingeniera Ambiental / Especialista en SST
322 377 37 17

2 adjuntos

147. INT-147-24 Remision Informe ambiental No.7 V.1.pdf
533K

INF.MEN.6 (01-07-24 al 31-07-24) AMB.zip
1829K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 10 de septiembre de 2024, 12:44
Para: Jessika Indyra Vega Wilches <jessikavegaw@gmail.com>

Buenas tardes

Arquitecta jessika, envio la informacion solicitada

Quedo atenta a comentarios

Cordialmente
Laura B. Rodríguez J.
Ingeniera Ambiental / Especialista en SST
322 377 37 17

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

147. INT-147-24 Remision Informe ambiental No.7 V.1.pdf
533K

INF.MEN.6 (01-07-24 al 31-07-24) AMB.zip
1829K

Diana Lizbeth Martinez Palacios <lizbeth.martinez@gobiernobogota.gov.co> 10 de septiembre de 2024, 16:53
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Se realiza revisión y se anexa informe con observaciones

Quedamos atentas

De: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Enviado: lunes, 9 de septiembre de 2024 18:51
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Diana Lizbeth Martinez Palacios <lizbeth.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: INFORME MENSUAL No.7 Ambiental CIN 464 2023

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Diana Lizbeth Martinez Palacios
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

INF.MEN.7 (01-08-24 al 31-08-24) AMB_rev.pdf
1097K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 11 de septiembre de 2024, 15:13
Para: Diana Lizbeth Martinez Palacios <lizbeth.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Jessika Indyra Vega Wilches <jessikavegaw@gmail.com>

Buenas tardes
Espero se encuentren bien

Arquitecta Lizbeth, adjunto se encuentra el informe mensual ambiental No.7 con las subsanaciones solicitadas

Quedo atenta a comentarios

Cordialmente
Laura B. Rodríguez J.
Ingeniera Ambiental / Especialista en SST
322 377 37 17

[El texto citado está oculto]

INF.MEN.7 (01-08-24 al 31-08-24) AMB V.02.zip
1986K

Diana Lizbeth Martinez Palacios <lizbeth.martinez@gobiernobogota.gov.co> 11 de septiembre de 2024, 17:27
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente se envía observaciones en documento adjunto.

Además se solicita para el siguiente informe mensual implementar las consideraciones del anexo técnico, que actualmente no se estan plasmando en los informes:

ANEXO TECNICO PAGINA 14
• Prestar apoyo al CONTRATISTA de obra en la orientación requerida y en la implementación del Plan de Gestión Ambiental de obra y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
• Verificar el estado estructural, estético y funcional de los materiales de construcción.
• Acompañar y/o verificar los procesos de disposición de residuos sólidos, residuos de construcción y demolición y demás relacionados.
• Prestar apoyo en la gestión, solicitudes y/o reportes ante las autoridades ambientales y/o entes de control.
• Coordinar actividades de sensibilización para el óptimo comportamiento y desempeño ambiental de las obras, así como para la prevención de cualquier situación de riesgo en obra.

De: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2024 15:13
Para: Diana Lizbeth Martinez Palacios <lizbeth.martinez@gobiernobogota.gov.co>; Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Jessika Indyra Vega Wilches <jessikavegaw@gmail.com>
Asunto: Re: INFORME MENSUAL No.7 Ambiental CIN 464 2023

[El texto citado está oculto]

INF.MEN.7 (01-08-24 al 31-08-24) AMB V.02_REVISADO.pdf
1046K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 12 de septiembre de 2024, 13:31
Para: Diana Lizbeth Martinez Palacios <lizbeth.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Jessika Indyra Vega Wilches <jessikavegaw@gmail.com>

Buenas tardes
Espero se encuentren bien

Arquitecta Lizbeth, adjunto se encuentra el informe mensual ambiental No.7 con las subsanaciones solicitadas

Quedo atenta a comentarios

Cordialmente
Laura B. Rodríguez J.
Ingeniera Ambiental / Especialista en SST
322 377 37 17

[El texto citado está oculto]

INF.MEN.7 (01-08-24 al 31-08-24) AMB V.03.zip
1986K

Diana Lizbeth Martinez Palacios <lizbeth.martinez@gobiernobogota.gov.co> 12 de septiembre de 2024, 15:12
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>, "laura.hseq@outlook.com" <laura.hseq@outlook.com>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Jessika Indyra Vega Wilches <jessikavegaw@gmail.com>

Cordial Saludo

Por medio de la presente se envía Informe mensual No. 7 Ambiental con anexos aprobados.

También envió link para Mesa de trabajo del componente Ambiental , para el jueves 12 de septiembre a las 4 pm.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_OGIwMGJlNGUtODkwZC00OTRmLWI4NzAtZDA3YzFiYjU0Yjc3@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22,%22Oid%22:%2263fb378b-9d37-4dd7-9730-88f9e7129321%22%7D

Muchas Gracias

De: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 13:31
Para: Diana Lizbeth Martinez Palacios <lizbeth.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>; Jessika Indyra Vega Wilches <jessikavegaw@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Informe Mensual 7 AMB _APROBADO.zip
2021K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

Semanales Interventoría mes de agosto 29

9 mensajes

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 3 de septiembre de 2024, 12:34
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com

Hola Ing Nicolas

Cordial saludo

Envío semanal 29

Envíe el resumen en excel de las ejecuciones para facilidad en revisión de los mismos , si tiene dudas quedo pendiente gracias

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

2 adjuntos

29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024).pdf
1823K

ejecutados semanales resumen 2-09-2024.xlsx
718K

Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com> 5 de septiembre de 2024, 11:29
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Buenos días ingeniera
Hago envío de los semanales del 25 al 29 con observaciones.

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) (1).pdf
290K

26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024) (1).pdf
271K

27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024) v1.pdf
288K

28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024).pdf
261K

29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024).pdf
1830K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 6 de septiembre de 2024, 14:18
Para: Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo

Hacemos envío de los informes semanales ajustados a lo que se habló en reunión .

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

[El texto citado está oculto]

6 adjuntos

- **26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024) (2).pdf** 1600K
- **29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024) (2).pdf** 1822K
- **28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024) (2).pdf** 1608K
- **27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024).pdf** 1681K
- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) (2).pdf** 1563K
- **ejecutados semanales version final 5-9-2024.xlsx** 696K

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 9 de septiembre de 2024, 9:00
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>

Buen día,

Remito informes semanales de agosto aun con observaciones para que por favor los subsanen. Gracias

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

De: Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 11:29
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Semanales Interventoría mes de agosto 29

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jeniffer Paola Martinez Florez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

5 adjuntos

- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) (2).pdf** 1569K
- **26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024) (2).pdf** 1594K
- **27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024) (1).pdf** 1671K
- **28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024) (2) (1).pdf** 1608K
- **29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024) (2).pdf** 1824K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 11 de septiembre de 2024, 13:19
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Hacemos envío de los informes semanales ajustados con las siguientes correcciones

1. se anexan correspondencias faltantes al semanal 25 con el fin de que se evidencien las mismas
2..se corrigen los valores de ejecución en pesos y porcentuales ajustando el presupuesto de la vivienda MVR-01
3. se corrige información en algunas tablas de la tercera hoja de los semanales

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

- **29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024)corregido.pdf** 208K
- **28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024)corregido.pdf** 823K
- **27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024) corregido.pdf** 892K
- **26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024)corregido.pdf** 819K
- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) corregido.pdf** 1823K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 11 de septiembre de 2024, 13:38
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo

CORRIJO ANEXO SEMANAL 29 (puesto que solo tiene una hoja en el correo anterior)

Hacemos envío de los informes semanales ajustados con las siguientes correcciones

1. se anexan correspondencias faltantes al semanal 25 con el fin de que se evidencien las mismas
2..se corrigen los valores de ejecución en pesos y porcentuales ajustando el presupuesto de la vivienda MVR-01
3. se corrige información en algunas tablas de la tercera hoja de los semanales

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

- **28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024)corregido.pdf** 823K
- **27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024) corregido.pdf** 892K
- **26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024)corregido.pdf** 819K
- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) corregido.pdf** 1823K
- **29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024)corregido.pdf** 1822K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 11 de septiembre de 2024, 16:42
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo

hacemos envío del semanal No 25 subsanado con nota aclaratoria en las correspondencias no anexadas, además de esto se anexan correspondencias de la semana 25 en las cuales se evidencian los correos u oficios faltantes

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) corregido.pdf** 787K
- **Anexo No 2 Correspondencia Enviada semana 25.pdf** 4620K
- **Anexo No 3 Correspondencia recibida semana 25.pdf** 8200K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 12 de septiembre de 2024, 13:30

Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo

hacemos envío de los semanales de interventoría mes de agosto 2024 con las siguientes subsanaciones

- nota aclaratoria en las correspondencias no anexadas semanal 25
- corrección en beneficiario semanal 27

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

- **28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024)corregido.pdf** 823K
- **26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024)corregido.pdf** 819K
- **27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024) corregido.pdf** 892K
- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) corregido.pdf** 788K
- **29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024)corregido.pdf** 1822K

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 16 de septiembre de 2024, 9:27
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: "nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com" <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Buen día,

Remito los informes semanales (del 25 al 29) **APROBADOS** y firmados.

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

De: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 13:30
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>; Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

- **25.Semanal No 25 interventoria sumapaz (Semana 29 de Julio al 4 de Agosto 2024) corregido_JM.pdf** 898K
- **26.Semanal No 26 interventoria sumapaz (Semana 5 de Agosto al 11 de Agosto 2024)corregido_JM.pdf** 928K

27.Semanal No 27 interventoria sumapaz (Semana 12 de Agosto al 18 de Agosto 2024) corregido_JM.pdf
1002K

28.Semanal No 28 interventoria sumapaz (Semana 19 de Agosto al 25 de Agosto 2024)corregido_JM.pdf
933K

29.Semanal No 29 interventoria sumapaz (Semana 26 de Agosto al 1 de Septiembre 2024)corregido_JM.pdf
1919K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

SUMAPAZ-2024-117- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (ADICIÓN PRESUPUESTAL - PRORROGA)

2 mensajes

Consorcio Vivienda D&O Sumapaz <consorcioviviendasumapaz2@gmail.com> 6 de septiembre de 2024, 17:05
Para: Alvaro Rodriguez <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Señores:
Ingeniero Miguel Enrique Puentes Sánchez
Ciudad.

ASUNTO: ENTREGA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN

En desarrollo del contrato en referencia y en atención al asunto se realiza entrega del oficio en mención.

Cordialmente
CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ

117 .Sumapaz 2024-117 - SOLICITUD DE PRORROGA 6-09-2024.pdf
547K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 13 de septiembre de 2024, 8:53
Para: Consorcio Vivienda D&O Sumapaz <consorcioviviendasumapaz2@gmail.com>

Cordial saludo

Hacemos envío de respuesta por parte de interventoría a solicitud realizada por ustedes.

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

[El texto citado está oculto]

150. INT-150-24 Viabilidad de prorroga del contrato de obra v2.pdf
315K

Anexo 2.
Correspondencia enviada del contratista-FDRS
semanal 32

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C, 17 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-152-24**

Señores:
Gabriel González Villanueva
Consorcio Vivienda D&O Sumapaz
Representante Legal
Ciudad

18/9/24, 11:58
Alcaldia Local de Sumapaz
R No. 2024-701-001852-2
2024-09-18 11:56 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: MIGUEL ENRIQUE PUENTES SA
20247010018522

Arquitecta:
JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: APROBACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA COP-463-2023.-alcance al Oficio-INT-150-24

Cordial saludo,

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones *CLÁUSULA PRIMERA B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS,* del Contrato de Interventoría CIN-464-2023, en el Numeral 21 se estipula: *"solicitar por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la supervisión del contrato de ser necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato de obra y de interventoría, la cual deberá estar plenamente justificada, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de la ENTIDAD.*", en el numeral 27, el cual estipula *"Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo"* Manifestamos que el Contratista CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ, de manera amplia y suficiente aporta la información necesaria para dar trámite a la solicitud de modificación contractual enfocado al alcance del número de viviendas a intervenir, una adición presupuestal para cumplir con el objeto contractual del contrato, para la ejecución de 21 viviendas adicionales y prórroga de obra encaminado a la buena ejecución y terminación del objeto del contrato de obra.

De acuerdo al oficio SUMAPAZ-2024-121 radicado por el CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ el día 17 de Septiembre del presente año, mediante el cual se complementa la

solicitud de modificación, adición y prórroga del contrato COP-463-2023, en concepto de esta interventoría, para la prórroga al contrato sería viable exclusivamente por un término máximo de 75 días calendario para efectos de acometer los trabajos de ejecución de 21 viviendas el cual dará inicio a partir del 13 de octubre de 2024 hasta el 28 de diciembre 2024. En tal virtud, esta Interventoría considera que resultaría viable, en beneficio del interés público, otorgar el plazo propuesto para efectos que así se termine a satisfacción la ejecución integral del proyecto, de modo que el mismo pueda ponerse al servicio de los beneficiarios, bajo condiciones de seguridad y confort.

Viabilidad de Solicitud Modificatorio No. 1 al contrato de obra COP-463-2023 se deberá incluir lo siguiente:

CAMBIOS JUSTIFICADOS POR EL CONTRATISTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA:

1. Aumento del número de viviendas a intervenir mediante contrato de obra COP- 463 - 2023.

Por oficio SUMAPAZ-2024-121 presentado por el contratista, se expone ampliar el alcance físico del proyecto, incluyendo 21 viviendas adicionales quedando así 84 mejoramientos realizados por el contratista.

- **Numero mejoramientos del Contrato**: 63 viviendas
- **Numero mejoramientos para Adicionar**: 21 viviendas
- **Número total mejoramientos**: 84 mejoramientos

2. **Solicitud de adición presupuestal**

Se solicita a la ENTIDAD realizar una adición presupuestal al contrato COP-463-2023 ya que, como se expuso en el comité de obra No.13 y 14, y como reitera el contratista en su oficio, existe la necesidad de 21 postulados adicionales para mejorar sus condiciones de habitabilidad, y existe el recurso por parte de la entidad para lograr este objetivo. Por lo tanto, podría ampliarse el número de viviendas a 84 en total. Y adicional a esto, se necesita un recurso adicional para cumplir con el objeto inicial del contrato. Siendo así, esta interventoría estudia, aprueba y concilia con el contratista de obra el valor total de la adición, que corresponde a **($ 627.284.800) SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/TE**.

Quedando como valor final **($2.427.284.800) DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/TE**

- **Valor del Contrato:** $ 1.800.000.000,00
- **Valor a Adicionar:** $ 627.284.800,00

- **Valor total (incluyendo la adición solicitada):** $ 2.427.284.800

Condiciones Actuales del contrato

INDICADOR	VALOR	VALOR POR EJECUTAR
DESCRIPCIÓN	$	$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.800.000.000,00	1.800.000.000,00
ACTA DE OBRA No 01 PAGO No 2	$ 571.778.837,00	$ 1.228.221.163,00
ACTA DE OBRA No 02 PAGO No 3	$ 260.973.878,00	$ 967.247.285,00
ACTA DE OBRA No 03 PAGO No 4	$ 318.819.902,00	$ 648.427.383,00
ACTA DE OBRA No 04 PAGO No 5	$ 463.772.240,00	$ 184.655.143,00
TOTAL DE OBRA EJECUTADA	$ 1.615.344.857,00	$ 184.655.143,00

Amortización de Anticipo: Para el presente informe observamos que a la fecha el contratista de obra ha realizado el 100% de la amortización del anticipo.

INDICADOR	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
DESCRIPCIÓN	30%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 540.000.000,00
PAGO No 01 ANTICIPO	$ 540.000.000,00
ACTA DE OBRA No 01 PAGO No 2	$ 171.533.651,00
ACTA DE OBRA No 02 PAGO No 3	$ 78.292.163
ACTA DE OBRA No 03 PAGO No 4	$ 95.645.971
ACTA DE OBRA No 04 PAGO No 5	$ 194.528.215
TOTAL, PAGO No 01 ANTICIPO	$ 540.000.000,00

Se concluye lo siguiente: El valor ejecutado de las viviendas pendientes de tramitar corresponde a **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 202.939.943,00)** valor que pertenece a los siguientes expedientes MVR_26, MVR_40, MVR_39, MVR_47, MVR_54 MVR_57, MVR_63.

PRESUPUESTO LICITADO	No Viviendas	$ 1.800.000.000,00
CORTE 1	20	$ 571.778.837,00
CORTE 2	9	$ 260.973.878
CORTE 3	11	$ 318.819.902
CORTE 4	16	$ 463.772.240,00
PENDIENTE POR COBRAR	**7**	**$ 202.939.943,00**
TOTAL, EJECUTADO		**$ 1.818.284.800,00**
MAYOR VALOR EJECUTADO	**$**	**18.284.800,00**

Desde la interventoría se solicita hacer adición presupuestal de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($18.284.800,0**0) para terminar los 63 mejoramientos objeto del contrato COP-463-2023, y a su vez tener presente que al adicionar nuevos expedientes para el caso de los 21 mejoramientos se necesita presupuestalmente el valor de **SEICIENTOS NUEVE MILLONES PESOS MCTE ($ 609.000.000).**

SALARIO MINIMO 2023		$ 1.160.000,00		
	SMLV	COSTO TOTAL	COSTO DIRECTO	AIU (29,10%)
HABITABILIDAD	22	$ 25.520.000,00	$ 19.767.622,00	$ 5.752.378,00
SOSTENIBILIDAD	3	$ 3.480.000,00	$ 2.695.584,82	$ 784.415,18
TOTAL	25	$ 29.000.000,00	$ 22.463.206,82	$ 6.536.793,18
21 VIVIENDAS DE ADICION		$ 609.000.000,00	$ 471.727.343,14	$ 137.272.656,86

3. **Solicitud de ampliar Plazo Contractual COP-463-2023**

Que, según lo solicitado y revisado por esta interventoría el plazo de ejecución total será de DIEZ (10) MESES y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de obra COP-463-2023.

Quedando así, la prórroga No 1 en cuanto a extender el plazo a 75 días calendario, dando comienzo el 13 de octubre 2024 y finalizando el 28 diciembre 2024.

- **Fecha de inicio contrato:** 14-02-2024

- **Fecha final contrato:**13-10-2024
- **Plazo contractual**: OCHO (08) MESES

- **Fecha inicial contrato modificatorio No 1:**13-10-2024
- **Fecha Final contrato modificatorio No 1:** 28-12-2024
- **Plazo solicitado por el contratista**: 75 días calendario
- **Plazo contractual ajustado a Modificatorio No 1:** Diez (10) MESES y Quince (15) DIAS.

CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. La solicitud de Adicionar 21 expedientes y Prorrogar 75 días calendario el Contrato de Obra 463 de 2023, debe estar enfocado en el cumplimiento del *OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADAS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ PARA LA VIGENCIA 2023*" *CLAUSULA PRIMERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA*: Conforme el pliego de condiciones del proceso FDRS-SAMC-353-2023, el Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación FDRS-SAMC-353-2023 , los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma dependiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

Nos permitimos avalar la solicitud realizada por el contratista de adicionar **SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($627.284.800)** incluido IVA. La suma del valor inicial del contrato y la adición, constituye el valor total del contrato incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos correspondientes, tales como peajes, gasolina y todos los que conlleve la total ejecución del mismo.
Desde la interventoría se verifico las condiciones financieras actuales del contrato después de tramitado el corte No 4 y será responsabilidad del FDRS la inclusión de los nuevos expedientes para efectuar la solicitud.

Ahora bien, a pesar de este concepto de viabilidad, le corresponde al FDRS, como director del contrato, evaluar los análisis expuestos y tramitar las solicitudes anteriormente expuestas.

Valor total para la modificación y adición del COP-463-2023 será el contemplado a continuación:

Valor adicional para terminar 63 mejoramientos	$	18.284.800,00

Adición 21 mejoramientos	$	609.000.000,00
Total, Adición solicitada oficio SUMAPAZ-2024-121	**$**	**627.284.800,00**

De concederse la prórroga, la Interventoría continuará realizando la supervisión y vigilancia, exigiendo al CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ el cumplimiento estricto de la programación de obra y así como la implementación de un plan de contingencia respecto a las actividades que se encuentran en curso, a efectos de cumplir con la entrega del proyecto en el plazo contractual.

Una vez esta solicitud de prórroga sea tramitada, se allegará la respectiva programación de obra integrando los 21 expedientes, dichas actividades se continuarán supervisando para su respectiva ejecución y su culminación.

Es claro para el contratista que, con ocasión de la prórroga al contrato, éste debe comprometerse a la extensión de la totalidad de las garantías contractuales y a contar con los suficientes equipos, personal y recursos para su culminación en los tiempos máximos estimados.

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Revisó: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Anexo: SUMAPAZ-2024-121

SUMAPAZ-2024-121

Bogotá, 17 de Septiembre 2024.

Señores:
Alcaldía Local de Sumapaz – Casa de la Cultura-
Corregimiento de Betania – Localidad de Sumapaz
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (ADICIÓN PRESUPUESTAL - PRORROGA)**

SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA

La presente solicitud es para que la interventoría acepte la solicitud de adición y prórroga del contrato de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, especialmente en su artículo 12, y en atención a las interpretaciones jurisprudenciales emitidas por el Consejo de Estado, mediante las cuales se ha ratificado la posibilidad de solicitar modificaciones presupuestales cuando las necesidades operativas así lo requieren y se cumplan los requisitos establecidos por la normativa. Siendo así, solicito respetuosamente la aprobación de una adición presupuestal y prorroga. Esta adición y prorroga se justifica en razón de garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución del contrato, de acuerdo con los principios de planeación, eficacia y sostenibilidad financiera previstos en la normativa vigente.

En el caso que nos ocupa, ponemos a su consideración la adición y prorroga al contrato de obra No. COP-463-2023, toda vez que, de acuerdo a la revisión y requerimiento de la comunidad – interés Público, - se requiere de acuerdo al anexo técnico.

ALCANCE AL PRESUPUESTO OFICIAL LICITADO

CONSIDERANDO:

Que, en el desarrollo de la ejecución del contrato COP-463-2023 entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) y CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ, se identifica que el presupuesto oficial licitado por el contratista se encuentra ofertado por ***($1.800.000.000,00) M/CTE,*** incluido IVA. De acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico, se llevarán a cabo ***63 mejoramientos*** de vivienda, los cuales están presupuestados en ***25 (SMMLV)*** cada uno con precios de vigencia 2023. Según lo detallado en dicho anexo, estos 25 SMMLV se desglosan en 3 SMMLV destinados a sostenibilidad y 22 SMMLV asignados a habitabilidad

TIPOS DE INTERVENCIÓN	COMPONENTES DEL SUBSIDIO	TOPE	ADICIONALES		
			TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD	PRODUCTIVIDAD
Vivienda rural nueva	Vivienda rural nueva	Hasta 70 SMLMV	Hasta 10 SMLMV	0	0
Vivienda rural Mejorada	Mejoramiento habitacional rural	Hasta 22 SMLMV	Hasta 8 SMLMV	Hasta 3 SMLMV	Hasta 8 SMLMV
	Seguridad Estructural	Hasta 22 SMLMV		0	0

Ilustración 1 - SMLV -2023 / Anexo Técnico No 1

En consecuencia, se procedió a convertir los valores mencionados a pesos colombianos vigencia 2023, obteniéndose los montos correspondientes, que definirán los límites presupuestarios a ser empleados por el contratista en la ejecución del proyecto.

SALARIO MINIMO 2023	$ 1.160.000,00			
	SMLV	COSTO TOTAL	COSTO DIRECTO	AIU (29,10%)
HABITABILIDAD	22	$ 25.520.000,00	$ 19.767.622,00	$ 5.752.378,00
SOSTENIBILIDAD	3	$ 3.480.000,00	$ 2.695.584,82	$ 784.415,18
TOTAL	25	$ 29.000.000,00	$ 22.463.206,82	$ 6.536.793,18

Ilustración 2 - SMLV -2023 / Discriminación

Es decir que, según la discriminación de los salarios mínimos legales vigentes, el presupuesto destinado para cada vivienda es de ***VEINTINUEVE MILLONES DE* PESOS $29.000.000 *MCTE***. Este presupuesto ha sido calculado tomando en cuenta el salario vigencia 2023, para garantizar que cubra adecuadamente todos los costos asociados a la habitabilidad y sostenibilidad de cada unidad habitacional.

OBJETIVO:

Garantizar el mejoramiento de 63 viviendas objeto del contrato COP-463-2023 y/o -Selección abreviada de menor cuantía -FDRS-SAMC-335-2023, asegurando que los recursos financieros sean suficientes para cubrir todos los costos asociados, incluyendo los salarios mínimos legales vigentes, mediante la modificación del contrato para adicionar al presupuesto oficial en valor de ***DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS $18.284.800,00 M/CTE,*** que faltan para la ejecución de los 63 mejoramientos de vivienda estipulados en el contrato

INDICADOR	VALOR	TOTAL VIVIENDAS	VALOR POR EJECUTAR
DESCRIPCIÓN	$		$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.800.000.000,00	63	1.800.000.000,00
ACTA DE OBRA No 01 PAGO No 2	$ 571.778.837,00	20	$ 1.228.221.163,00
ACTA DE OBRA No 02 PAGO No 3	$ 260.973.878,00	9	$ 967.247.285,00
ACTA DE OBRA No 03 PAGO No 4	$ 318.819.902,00	11	$ 648.427.383,00
ACTA DE OBRA No 04 PAGO No 5	$ 463.772.240,00	16	$ 184.655.143,00
TOTAL DE OBRA EJECUTADA	$ 1.615.344.857,00	56	$ 184.655.143,00
VIVIENDAS POR COBRAR	$ 28.991.420	7	$ 202.939.943,00
ADICION PRESUPUESTAL			$ 18.284.800,00
VALOR ADICION DE OBRA EJECUTADA		63	$ 1.818.284.800,00

Ilustración 3 – Cortes de Obra / Adición Presupuestal

- Porcentaje de ejecución financiero: 83,29% (es decir, 52 viviendas entregadas).
- Tiempo inicial: Ocho (8) meses
- Tiempo transcurrido: cinco (6) meses (2) semanas
- Porcentaje de tiempo transcurrido: 83,29% (31 de agosto 2024)

ALCANCE AL ANEXO TÉCNICO CONTRATO COP-463-2023

CONSIDERANDO:

Que, en el desarrollo de la ejecución del contrato COP-463-2023 entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) y CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ; se han identificado nuevas necesidades y requerimientos para darle cumplimiento al anexo técnico y asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales

Que, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) es una entidad comprometida con el propósito de promover el desarrollo rural sostenible y mejorar la calidad de vida de las comunidades beneficiarias.

Que, durante la vigencia 2023, el FDRS mediante comité de obra No 13 y No 14 teniendo en cuenta el plan de desarrollo de la entidad y el cumplimiento del mismo manifiestan la posibilidad de realizar una adición de veintiún (21) viviendas.

Que se cuentan con los recursos necesarios disponibles en el FDRS para llevar a cabo la intervención en las viviendas mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, se adjunta el presente Alcance al Anexo Técnico. Con el fin de evidenciar las nuevas consideraciones y actividades requeridas para ejecutar a satisfacción el contrato COP-463-2023. Bajo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Realizar y finalizar el mejoramiento de 63 viviendas objeto de la Selección abreviada de menor cuantía FDRS-SAMC-335-2023 y la adicion e intervención a veintiun (21) viviendas, para un total de ejecución de 84 viviendas que se ejecutaran mediante el contrato de obra COP-463-2023.; las cuales serán desarrolladas bajo las indicaciones encontradas en el Anexo Técnico.

La intervención se realizará a las viviendas proporcionadas por el FDRS, con el propósito de brindar mejoras en las condiciones de habitabilidad y sostenibilidad; lo cual impactará positivamente en la calidad de vida de las familias beneficiarias.

Debido a que las condiciones contractuales presentan un cambio en el número de viviendas a intervenir, según lo expuesto anteriormente, se solicita a la entidad que sea modificado el numeral 4.1 ALCANCE, del anexo técnico de la siguiente manera:

4.1 ALCANCE

La contratación tiene como propósito adelantar la ejecución de las obras de mejoramiento habitacional rural en los territorios priorizados por el Fondo de Desarrollo rural de Sumapaz (FDRS). El contratista deberá garantizar que cada una de las intervenciones a realizar en las viviendas, este no supere los siguientes montos:

TIPOS DE INTERVENCIÓN	COMPONENTES DEL SUBSIDIO	TOPE	ADICIONALES		
			TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD	PRODUCTIVIDAD
Vivienda rural nueva	Vivienda rural nueva	Hasta 70 SMLMV	Hasta 10 SMLMV	0	0
Vivienda rural Mejorada	Mejoramiento habitacional rural	Hasta 22 SMLMV	Hasta 8 SMLMV	Hasta 3 SMLMV	Hasta 8 SMLMV
	Seguridad Estructural	Hasta 22 SMLMV		0	0

Ilustración 4 - SMLV -2023 / Anexo Técnico No 1

En todo caso, el contratista de obra debe garantizar que está en la capacidad de ejecutar el número de viviendas entregadas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) hasta completar la ejecución total de los recursos del contrato, teniendo en cuenta que el valor constituye una bolsa de dinero a monto agotable. El tiempo de ejecución empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio, fecha en la cual, el FDRS entregará los expedientes a la interventoría conforme a la programación descrita en el presente documento. Por lo anterior, el contratista deberá garantizar los recursos y el personal mínimo requerido para dar real inicio a la ejecución del contrato.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta la magnitud del proyecto a realizar y atendiendo la necesidad de la entidad para culminar la implementación en el menor tiempo posible, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) establece adelantar el presente proceso con un presupuesto a monto agotable de ***MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1`800.000.000.00) EL PRESENTE VALOR INCLUYE TODOS LOS COSTOS, TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ASOCIADOS AL CONTRATO.***

Dicho valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del mismo, así como el pago de costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos establecidos en las normas vigentes.

Es de precisar que la implementación de las intervenciones se ejecutará en el suelo rural de la localidad de Sumapaz, el FDRS ha priorizado sesenta y tres (63) hogares como mínimo para ser beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE distribuidos en dicho territorio; según lo establecido en la etapa de Diagnostico.

Para el desarrollo del objeto contractual se adelantará la asignación de sesenta y tres (63) subsidios de mejoramiento habitacional rural. Esto implica como se menciona en el numeral 3.10 del artículo 3 del

Decreto 145 de 2021 *"corregir las condiciones de habitabilidad y/o salubridad de una edificación, de propiedad o en posesión del hogar beneficiario, y puede comprender intervenciones a cualquiera de los siguientes elementos de la vivienda, tales como, iluminación, ventilación, protección contra la intemperie y saneamiento básico, y en general a aquellos cuya deficiencia podría afectar la salud física y sicológica de sus habitantes. Las intervenciones procurarán la instalación o adecuación de elementos para la implementación de practices sostenibles conforme a la política pública de ecourbanismo y construcción sostenible2 tratándose de hogares con integrantes en situación de discapacidad la solución de mejoramiento habitacional podrá contemplar la realización de adecuaciones físicas para acceder a la edificación de la respectiva vivienda o para su uso."*

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) se reserva el derecho de incluir, excluir o modificar la cantidad de mejoramientos de vivienda a realizar dadas las condiciones técnicas, sociales, financieras y jurídicas de los hogares viabilizados. (…)

ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO COP-463-2023

CONSIDERANDO:

Se solicita una adición presupuestal por un valor de ***SEICIENTOS NUEVE MILLONES MCTE*** $ 609.000.000, debido a que, durante la vigencia 2023, el FDRS mediante comité de obra No 13 y No 14 teniendo en cuenta el plan de desarrollo de la entidad, manifiestan la posibilidad de realizar una adición de veintiún (21) viviendas. Está adición permitirá cubrir los costos necesarios para la ejecución y finalización adecuada del proyecto, garantizando el cumplimiento de los estándares y especificaciones establecidas en el contrato.

SALARIO MINIMO 2023		$ 1.160.000,00		
	SMLV	COSTO TOTAL	COSTO DIRECTO	AIU (29,10%)
HABITABILIDAD	22	$ 25.520.000,00	$ 19.767.622,00	$ 5.752.378,00
SOSTENIBILIDAD	3	$ 3.480.000,00	$ 2.695.584,82	$ 784.415,18
TOTAL	25	$ 29.000.000,00	$ 22.463.206,82	$ 6.536.793,18
21 VIVIENDAS DE ADICION		$ 609.000.000,00	$ 471.727.343,14	$ 137.272.656,86

Ilustración 5 – Balance Viviendas adición

PRORROGA AL CONTRATO COP-463-2023

CONSIDERANDO:

Me permito solicitar formalmente una prórroga del contrato No. COP-463-2023 firmado entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) y CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ con fecha de inicio 14 de Febrero 2024, y plazo de ejecucion de 8 meses.

RAZONES DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Solicitamos una extensión del plazo de 75 dias calendario que corresponde a Dos (2) meses y Quince 15 dias para la finalización del contrato, extendiendo la fecha de finalización actual del 13 de octubre 2024 al 28 de Diciembre 2024. La necesidad de esta prórroga se justifica por los siguientes motivos:

- Alcance del proyecto: El FDRS mediante comité de obra No 13 y No 14 teniendo en cuenta el plan de desarrollo de la entidad, manifiestan la posibilidad de realizar una adición de veintiún (21) viviendas.
- Que se necesita este tiempo para hacer diagnóstico y ejecución de esas 21 viviendas.

IMPACTO EN EL PROYECTO

La prórroga solicitada permitirá realizar realizar el mejoramiento de 63 viviendas y la intervención a 21 viviendas adicionales, para un total de ejecución de 84 viviendas que se desarrollarán mediante el contrato de obra COP-463-2023.; las cuales serán desarrolladas bajo las indicaciones encontradas en el Anexo Técnico y contrato.

En conclusion se anexa a esta solicitud la documentación que respalda los motivos para la adicion presupuestal y prórroga, incluyendo

- Anexo Tecnico
- Balance financiero
- Actas de comité
- Cronograma de Obra

Solicitamos su amable consideración para aprobar esta solicitud de prórroga. Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional o para discutir esta solicitud en una reunión.

Agradeciendo de antemano la atención prestada. Sin otro particular

Cordialmente

GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S
INGENIERO CIVIL

20/9/24, 11:37
Alcaldia Local de Sumapaz
R No. 2024-701-001861-2
2024-09-20 11:37 - Folios: 2 Anexos: UN
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: MIGUEL ENRIQUE PUENTES SA
20247010018612

Bogotá D.C, 20 de septiembre de 2024 **Oficio-INT-153-24**

Señores:
Alcaldía Local de Sumapaz – Casa de la Cultura-
Corregimiento de Betania – Localidad de Sumapaz
Ciudad.

Arquitecta:
JENIFFER PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ
Apoyo a la supervisión
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.464 DE 2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION AL CIN-464-2023-ALCANCE AL OFICIO INT-151-24

Cordial saludo,

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones *CLÁUSULA PRIMERA B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS,* del Contrato de Interventoría CIN-464-2023, en el Numeral 21 se estipula: *"solicitar por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la supervisión del contrato de ser necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato de obra y de interventoría, la cual deberá estar plenamente justificada, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de la ENTIDAD."*, en el numeral 27, el cual estipula *"Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo"* Manifestamos que el Contratista CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ, de manera amplia y suficiente aporta la información necesaria para dar trámite a la solicitud de modificación contractual enfocado al alcance, una adición presupuestal y prórroga encaminado a la buena ejecución y terminación del objeto del contrato de obra.

De acuerdo al oficio SUMAPAZ-2024-121 radicado por el CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ el día 17 de septiembre, dando alcance al oficio SUMAPAZ-2024-117 del día 06 de septiembre del presente año, mediante el cual realiza la solicitud de modificación, adición y prórroga al contrato COP-463-2023; MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ aprueba por medio del **Oficio INT-152-24** con número de radicado 20247010018522 del 18 de septiembre de 2024, la solicitud expuesta por el contratista de obra. En tal virtud, esta interventoría considera que resultaría viable, en beneficio del interés público, otorgar el plazo propuesto para que se termine a satisfacción la ejecución integral del proyecto, bajo condiciones de seguridad y confort. Esto, seria exclusivamente por un término máximo de 75 días calendario para efectos de acometer los trabajos de ejecución de 21 viviendas el cual tendrá fecha de terminación del contrato el 28 de diciembre de 2024.

Ahora bien, a pesar de este concepto de viabilidad, le corresponde a la FDRS, como director del contrato, evaluar los análisis expuestos.

Valor total para adición del COP-463-2023 será el contemplado a continuación:

Valor adicional para terminar 63 mejoramientos	$	18.284.800,00
Adición 21 mejoramientos	$	609.000.000,00
Total, Adición solicitada oficio SUMAPAZ-2024-117	**$**	**627.284.800,00**

De concederse la modificación, adición y prórroga, la interventoría continuará realizando la supervisión y vigilancia, exigiendo al CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ el cumplimiento estricto de la programación de obra, así como la implementación de un plan de contingencia respecto a las actividades que se encuentran en curso, a efectos de cumplir con la entrega del proyecto en el plazo contractual.

2.SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN INTERVENTORÍA:

De acuerdo a los hechos señalados anteriormente, y de ser aprobada la solicitud del contratista de obra, como se indicó antes, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, ambiental, jurídico y financiero al contratista CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ, es necesario prorrogar el plazo de vigencia de la interventoría en un tiempo igual al que se apruebe para el contrato de obra. Por lo anterior, como el aval emitido por esta interventoría fue por setenta y cinco (75) días calendario, se requiere que se prorrogue el plazo de duración de la Interventoría en setenta y cinco (75) días calendario, adicionales al plazo actual del contrato de la referencia, para realizar el seguimiento y control técnico. La nueva fecha de finalización del contrato CIN-464-2023, seria el 28 de diciembre de 2024.

Por otra parte, conforme con el documento COMPLEMENTO ANEXO TÉCNICO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FDRS- CMA-333-2023, numeral 11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y numeral 12. FORMA DE PAGO, LIQUIDACIÓN, SE DEBE ANOTAR LO SIGUIENTE "Si por causas no imputables al contratista de interventoría la entidad requiere mayor permanencia de la misma, con el fin de realizar acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y/o acompañar en los procesos sancionatorios del contrato objeto de la interventoría, el valor que se adicionará al contrato será estimado como se describe a continuación:

EL INTERVENTOR , elaborarán la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberán tener en cuenta los costos de personal, gastos administrativos e IVA y demás que se requieran para la correcta ejecución de la interventoría…", lo subrayado es corresponde a lo analizado desde interventoría- FDRS, de acuerdo a lo anterior adjuntamos propuesta económica, en donde se puede determinar el valor mensual y el valor correspondiente a **setenta y cinco días (75) días calendario**, del costo que se requiere, para continuar ejerciendo el seguimiento y el control técnico, administrativo, ambiental, jurídico y financiero sobre el contrato de obra COP-463-2023.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo solicitado por el Supervisor del contrato del FDRS, se entrega la propuesta del valor adicional que solicita esta interventoría, correspondiente a NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 98.400.000,00) para el contrato de la referencia, sustentando lo anterior, se adjunta propuesta económica con los valores aprobados por la FDRS, en el proceso licitatorio publicado en la plataforma SECOP II.

No obstante, solicitamos cordialmente a la Supervisión de la FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, definir cuanto antes, el valor de la adición para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta que la finalización inicial del contrato es el 13 de octubre de 2024, con el fin de darle continuidad a los profesionales que han venido participando conforme a su porcentaje de dedicación, y así cumplir con el seguimiento por parte de esta interventoría a las obras en ejecución bajo el contrato de obra COP-463-2023.

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Elaboró: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Revisó: Ing. ALVARO RODRIGUEZ
Aprobó: Ing. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Anexo: Propuesta económica INTERVENTORIA MEPS CIN-464-2023

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

Oficio-INT-146-24 - Informe Técnico Interventoría CIN-298-2023

5 mensajes

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 4 de septiembre de 2024, 13:10
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com, Jessika Indyra Vega Wilches <jessikavegaw@gmail.com>

Cordial saludo,

Hacemos envío del informe Técnico de interventoría y sus anexos para su revisión quedamos pendientes a sus comentarios.

3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida.rar

6. Anexo No 6 REGISTRO FOTOGRAFICO.rar

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

6 adjuntos

146. INT-102-24- Entrega informe Tecnico Agosto Interventoria.pdf
133K

1. Anexo No 1 Acta comite de seguimiento.rar
2493K

2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada.rar
16981K

4. Anexo No 4 - Programacion de Obra.rar
885K

5. Anexo No 5 Semanales de interventoria.rar
1167K

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 3-9-2024..pdf
3342K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 4 de septiembre de 2024, 13:13
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Se anexa oficio con el ajuste en el asunto Informe Técnico Interventoría CIN-464-2023

[El texto citado está oculto]

146. INT-102-24- Entrega informe Tecnico Agosto Interventoria.pdf
206K

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 6 de septiembre de 2024, 14:23

Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>

Buenas tardes,

Remito el Informe técnico de **INTERVENTORIA CIN-464-2023** con algunas observaciones para que por favor las corrijan. Gracias

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

De: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 13:13
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Oficio-INT-146-24 - Informe Técnico Interventoría CIN-298-2023

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jeniffer Paola Martinez Florez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 3-9-2024_RV1.pdf
3325K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 6 de septiembre de 2024, 15:10
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo

Se envía ajustado

3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida.rar

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada.rar
17030K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 16 de septiembre de 2024, 11:01
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida.pdf

2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada.pdf

Cordial saludo

Hacemos envío del informe Técnico de agosto subsanado
se envía documentos y anexos
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

1. Anexo No 1 Acta comite de seguimiento.pdf
3158K

Anexo No 4 - Programacion de Obra.pdf
964K

5. Anexo No 5 Semanales de interventoria.pdf
7128K

6. Anexo No 6 REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf
5139K

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 3-9-2024..pdf
3412K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

envio acta de comite de obra No 14 de 4-09-2024

2 mensajes

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 17 de septiembre de 2024, 18:03
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Hacemos envío del acta firmada por el contratista de obra y requerimos de su firma para gestión documental

Cordialmente

Claudia Patricia Chiquillo
Interventoría MEPS

14. Acta comité de obra 4-09-2024.pdf
611K

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 17 de septiembre de 2024, 19:38
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: Diana Lizbeth Martinez Palacios <lizbeth.martinez@gobiernobogota.gov.co>, "jessikavegaw@gmail.com" <jessikavegaw@gmail.com>, "nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com" <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>, "ngpperez@gmail.com" <ngpperez@gmail.com>

Buenas noches,

Remito acta de comité No. 14 firmada.

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

De: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 18:03
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: envio acta de comite de obra No 14 de 4-09-2024

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jeniffer Paola Martinez Florez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

14._Acta_comité_de_obra_4-09-2024-2_firmado.pdf
1280K

Anexo 2.
Correspondencia enviada del contratista-FDRS
semanal 33

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

Oficio-INT-146-24 - Informe Técnico Interventoría CIN-298-2023

7 mensajes

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 4 de septiembre de 2024, 13:10
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com, Jessika Indyra Vega Wilches <jessikavegaw@gmail.com>

Cordial saludo,

Hacemos envío del informe Técnico de interventoría y sus anexos para su revisión quedamos pendientes a sus comentarios.

3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida.rar

6. Anexo No 6 REGISTRO FOTOGRAFICO.rar

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

6 adjuntos

146. INT-102-24- Entrega informe Tecnico Agosto Interventoria.pdf
133K

1. Anexo No 1 Acta comite de seguimiento.rar
2493K

2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada.rar
16981K

4. Anexo No 4 - Programacion de Obra.rar
885K

5. Anexo No 5 Semanales de interventoria.rar
1167K

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 3-9-2024..pdf
3342K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 4 de septiembre de 2024, 13:13
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Se anexa oficio con el ajuste en el asunto Informe Técnico Interventoría CIN-464-2023

[El texto citado está oculto]

146. INT-102-24- Entrega informe Tecnico Agosto Interventoria.pdf
206K

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 6 de septiembre de 2024, 14:23

Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>

Buenas tardes,

Remito el Informe técnico de **INTERVENTORIA CIN-464-2023** con algunas observaciones para que por favor las corrijan. Gracias

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

De: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 13:13
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Oficio-INT-146-24 - Informe Técnico Interventoría CIN-298-2023

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jeniffer Paola Martinez Florez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 3-9-2024_RV1.pdf
3325K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 6 de septiembre de 2024, 15:10
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo

Se envía ajustado

3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida.rar

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada.rar
17030K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 16 de septiembre de 2024, 11:01
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida.pdf

2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada.pdf

Cordial saludo

Hacemos envío del informe Técnico de agosto subsanado
se envía documentos y anexos
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

1. Anexo No 1 Acta comite de seguimiento.pdf
3158K

Anexo No 4 - Programacion de Obra.pdf
964K

5. Anexo No 5 Semanales de interventoria.pdf
7128K

6. Anexo No 6 REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf
5139K

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 3-9-2024..pdf
3412K

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 23 de septiembre de 2024, 9:07
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>

Buen día,

Remito **Informe técnico mensual de AGOSTO**, con algunas observaciones. Quedo atenta a las subsanaciones. Gracias.

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

De: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 11:01
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 3-9-2024_RV_JM.pdf
3411K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 23 de septiembre de 2024, 16:47
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Hacemos envío del informe Técnico de agosto subsanando las observaciones correspondientes

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 23-9-2024..pdf
3224K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

INFORME DE ACTIVIDADES INTERVENTORIA CIN-464-2023_AGOSTO

2 mensajes

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 23 de septiembre de 2024, 10:21
Para: alvaro rodriguez <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: "nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com" <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Buenas tardes,

Remito Informe de actividades del mes de AGOSTO con algunas observaciones para sus subsanaciones.
Gracias

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jeniffer Paola Martinez Florez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2.1.1 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AGOSTO CIN 464 2023 20-08-2024.docx
161K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 23 de septiembre de 2024, 17:47
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: "nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com" <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo
Hacemos el envío de las subsanaciones correspondientes en el informe de actividades mes de agosto 2024

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

2.1.1 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AGOSTO CIN 464 2023 23-09-2024.docx
148K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

semanales 30 y 31

1 mensaje

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 23 de septiembre de 2024, 22:39
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo
Hacemos envío de los informes semanales conciliados con obra

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

5 adjuntos

- **31.Semanal No 31 interventoria sumapaz (Semana 9 de Septiembre al 15 de Septiembre 2024).pdf**
 248K
- **30.Semanal No 30 interventoria sumapaz (Semana 2 de Septiembre al 8 de Septiembre 2024).pdf**
 232K
- **2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada Contratista- FDRS.zip**
 6416K
- **3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida del Contratista- FDRS.zip**
 5087K
- **ejecutados semanales version final 14-9-2024.xlsx**
 767K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

122 .Sumapaz 2024-122 - ENTREGA PRESUPUESTOS FINALES

2 mensajes

Consorcio Vivienda D&O Sumapaz <consorcioviviendasumapaz2@gmail.com> 23 de septiembre de 2024, 19:42
Para: Alvaro Rodriguez <interventoria464de2023@gmail.com>

Señores:
Ingeniero Miguel Enrique Puentes Sánchez
Ciudad.

ASUNTO: ENTREGA PRESUPUESTO FINALES

Cordial saludo,

En desarrollo del contrato en referencia y en atención al asunto se realiza entrega de Presupuestos finales, que se relacionan a continuación para que sean revisados y aprobados.

MVR_26	RIO SUMAPAZ	LAGUNITAS	JOSE FLORIBERTO GUTIERREZ PENAGOS
MVR_40	RIO BLANCO	RAIZAL	JOSUE TORRES RIVEROS
MVR_47	RIO BLANCO	RAIZAL	SEDEN POVEDA PABOMM
MVR_57	RIO BLANCO	BETANIA	LUCRECIA HURTADO
MVR_63	RIO BLANCO	PEÑALISA	CECILIA POVEDA GONZÁLEZ

Nota: Viviendas marcadas en amarillo corresponden a viviendas Modulo.

Cordialmente
CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ

2 adjuntos

122 .Sumapaz 2024-122 - ENTREGA PRESUPUESTOS FINALES.pdf
547K

122 .Sumapaz 2024-122 - ENTREGA PRESUPUESTOS FINALES.rar
11634K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 24 de septiembre de 2024, 9:20
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Jessika Indyra Vega Wilches <jessikavegaw@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

122 .Sumapaz 2024-122 - ENTREGA PRESUPUESTOS FINALES.pdf
547K

122 .Sumapaz 2024-122 - ENTREGA PRESUPUESTOS FINALES.rar
11634K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

INFORME DE ACTIVIDADES INTERVENTORIA CIN-464-2023_AGOSTO

3 mensajes

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 23 de septiembre de 2024, 10:21
Para: alvaro rodriguez <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: "nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com" <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Buenas tardes,

Remito Informe de actividades del mes de AGOSTO con algunas observaciones para sus subsanaciones.
Gracias

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jeniffer Paola Martinez Florez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2.1.1 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AGOSTO CIN 464 2023 20-08-2024.docx
161K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 23 de septiembre de 2024, 17:47
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: "nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com" <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo
Hacemos el envío de las subsanaciones correspondientes en el informe de actividades mes de agosto 2024

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

2.1.1 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AGOSTO CIN 464 2023 23-09-2024.docx
148K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 25 de septiembre de 2024, 17:40
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: "nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com" <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo
Hacemos el envío de las subsanaciones correspondientes en el informe de actividades mes de agosto 2024

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

[El texto citado está oculto]

2.1.1 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AGOSTO CIN 464 2023 25-09-2024.docx
147K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

Oficio-INT-146-24 - Informe Técnico Interventoría CIN-298-2023

10 mensajes

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 4 de septiembre de 2024, 13:10
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com, Jessika Indyra Vega Wilches <jessikavegaw@gmail.com>

Cordial saludo,

Hacemos envío del informe Técnico de interventoría y sus anexos para su revisión quedamos pendientes a sus comentarios.

3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida.rar

6. Anexo No 6 REGISTRO FOTOGRAFICO.rar

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

6 adjuntos

- **146. INT-102-24- Entrega informe Tecnico Agosto Interventoria.pdf** 133K
- **1. Anexo No 1 Acta comite de seguimiento.rar** 2493K
- **2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada.rar** 16981K
- **4. Anexo No 4 - Programacion de Obra.rar** 885K
- **5. Anexo No 5 Semanales de interventoria.rar** 1167K
- **7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 3-9-2024..pdf** 3342K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 4 de septiembre de 2024, 13:13
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Se anexa oficio con el ajuste en el asunto Informe Técnico Interventoría CIN-464-2023

[El texto citado está oculto]

- **146. INT-102-24- Entrega informe Tecnico Agosto Interventoria.pdf** 206K

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 6 de septiembre de 2024, 14:23

Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>

Buenas tardes,

Remito el Informe técnico de **INTERVENTORIA CIN-464-2023** con algunas observaciones para que por favor las corrijan. Gracias

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

De: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 13:13
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Oficio-INT-146-24 - Informe Técnico Interventoría CIN-298-2023

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jeniffer Paola Martinez Florez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 3-9-2024_RV1.pdf
3325K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 6 de septiembre de 2024, 15:10
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo

Se envía ajustado

3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida.rar

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada.rar
17030K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 16 de septiembre de 2024, 11:01
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida.pdf

2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada.pdf

Cordial saludo

Hacemos envío del informe Técnico de agosto subsanado
se envía documentos y anexos
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

1. Anexo No 1 Acta comite de seguimiento.pdf
3158K

Anexo No 4 - Programacion de Obra.pdf
964K

5. Anexo No 5 Semanales de interventoria.pdf
7128K

6. Anexo No 6 REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf
5139K

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 3-9-2024..pdf
3412K

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 23 de septiembre de 2024, 9:07
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>

Buen día,

Remito **Informe técnico mensual de AGOSTO**, con algunas observaciones. Quedo atenta a las subsanaciones. Gracias.

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

De: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 11:01
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 3-9-2024_RV_JM.pdf
3411K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 23 de septiembre de 2024, 16:47
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Hacemos envío del informe Técnico de agosto subsanando las observaciones correspondientes

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 23-9-2024..pdf
3224K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 25 de septiembre de 2024, 17:42
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Hacemos envío del informe Técnico de agosto subsanando las observaciones correspondientes
Se hizo corrección en anexo registro fotografico

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 25-9-2024.pdf
2209K

6. Anexo No 6 REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf
9021K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 26 de septiembre de 2024, 11:59
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Hacemos envío del informe Técnico de agosto subsanando las observaciones correspondientes

Se hizo corrección en anexo registro fotográfico (correo anterior)
Se crea un item relacionando los ensayos de laboratorio

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS
[El texto citado está oculto]

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 25-9-2024.pdf
3230K

Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co> 26 de septiembre de 2024, 12:03
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>

Buen día,

Remito **Informe Técnico de AGOSTO Aprobado.**

Atentamente,

Jeniffer Martinez
Arquitecta FDRS

De: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Enviado: jueves, 26 de septiembre de 2024 11:59
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

7.Informe Mensual 7 de 1-31 DE AGOSTO 2024 25-9-2024_firmado.pdf
3348K

Gmail **INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>**

semanales 30 y 31

3 mensajes

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 23 de septiembre de 2024, 22:39
Para: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>, Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo
Hacemos envío de los informes semanales conciliados con obra

Cordialmente

Claudia Chiquillo
Interventoría MEPS

5 adjuntos

- **31.Semanal No 31 interventoria sumapaz (Semana 9 de Septiembre al 15 de Septiembre 2024).pdf** 248K
- **30.Semanal No 30 interventoria sumapaz (Semana 2 de Septiembre al 8 de Septiembre 2024).pdf** 232K
- **2.Anexo No 2 Correspondencia Enviada Contratista- FDRS.zip** 6416K
- **3.Anexo No 3 Correspondencia Recibida del Contratista- FDRS.zip** 5087K
- **ejecutados semanales version final 14-9-2024.xlsx** 767K

Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com> 25 de septiembre de 2024, 17:05
Para: INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com>
Cc: Jeniffer Paola Martinez Florez <jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes
Se hace envio de observaciones semanales 30 y 31.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

- **31.Semanal No 31 interventoria sumapaz (Semana 9 de Septiembre al 15 de Septiembre 2024).pdf** 271K
- **30.Semanal No 30 interventoria sumapaz (Semana 2 de Septiembre al 8 de Septiembre 2024).pdf** 239K

INTERVENTORIA MEPS <interventoria464de2023@gmail.com> 30 de septiembre de 2024, 16:38
Para: Nicolas santiago Romero solorzano <nicolassantiagoromerosolorzano@gmail.com>

Cordial saludo

Se envía semanal No 30 Corregidos

Cordialmente

Claudia Chiquillo

[El texto citado está oculto]

30.Semanal No 30 interventoria sumapaz (Semana 2 de Septiembre al 8 de Septiembre 2024).pdf
167K